



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 13 de mayo de 1997  
No. 89

## SECRETARIA DE SALUD

DECRETO por el que se reforma la Ley General de Salud.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2138, 2147, 1763, 1773, 1774, 464-A1, 1978, 1976, 1661, 1766, 2135, 559-A1, 560-A1, 2154, 2088, 2098, 2087, 2095, 521-A1, 1959, 1662, 1964, 1963, 2093, 1998, 2036, 1913, 2069, 2126, 2122, 2111, 508-A1, 2110, 2094, 530-A1 y 2130.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2010, 2017, 2018, 2013, 2032, 2026, 2027, 2021, 2022, 2011, 2104, 552-A1, 2109, 2107, 2105, 2120, 553-A1, 2068 y 573-A1.

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE SALUD

### DECRETO por el que se reforma la Ley General de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

#### SE REFORMA LA LEY GENERAL DE SALUD

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforman los artículos 3o., fracción XXVI; 28; 47; 102, primer párrafo; 107; 194, fracción III; 198, 200, primer párrafo; 200 bis, 202; 203; 204; 208, fracción III; 213; 214; 217; 221, fracción II; 223; 224; 225, 229, fracción IV; 230, segundo párrafo; 241; 242, tercer párrafo; 252; 257; 258; 259; 260; 262, fracción VI; 267; 276, primer párrafo y fracción II; la denominación del capítulo

XII, del título decimosegundo; 278; 279, fracciones II, III, IV y V; 280; 281; 282; 286 bis; 295; 298; 304, primer párrafo; 305; 307, tercer párrafo; 310, primero y penúltimo párrafos y la fracción II, la denominación del título decimocuarto; 313; 314, fracciones I y X; 319; 320; la denominación del capítulo II del título decimocuarto; 321; 322; 323; 324; 329; 330; 332; 373; 375, fracciones II, VI y X; 376; 376 bis, fracción I; 389, fracción IV; 401, fracciones III, IV, VII y VIII y tercer párrafo; 413, primer párrafo; 419; 420; 421; 422; 425, fracción I; se adicionan los artículos 17 con una fracción VII bis; 58 con la fracción V bis; 119 con la fracción IV; 125, con un último párrafo; 215 con una fracción V; 218, con un segundo párrafo; 226 con un último párrafo; 276, con un último párrafo, el capítulo XII bis del título decimosegundo; 282 bis; 282 bis 1; 282 bis 2; 287; 298, con un último párrafo; 301 bis; 380 con una fracción VII bis; 391 bis; 418, con una fracción V; 425 con una fracción VIII, y se derogan los artículos 196; 200, fracción II; 235, fracción V; 247, fracción V y 375, fracción I, de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

"ARTÍCULO 3o. ...

I. a XXV. ...

**XXVI.** El control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y sus componentes, células y cadáveres de seres humanos;

**XXVII. y XXVIII.** ...

**ARTÍCULO 14.** Se deroga.

**ARTÍCULO 17.** ...

I. a VII. ...

**VII bis.** Proponer a las autoridades sanitarias el otorgamiento de reconocimientos y estímulos para las instituciones y personas que se distingan por sus méritos a favor de la salud, y

**VIII. y IX.** ...

**ARTÍCULO 28.** Para los efectos del artículo anterior, habrá un Cuadro Básico de Insumos para el primer nivel de atención médica y un Catálogo de Insumos para el segundo y tercer nivel, elaborados por el Consejo de Salubridad General a los cuales se ajustarán las dependencias y entidades que presten servicios de salud, y en los cuales se agruparán, caracterizarán y codificarán los insumos para la salud. Para esos efectos, participarán en su elaboración la Secretaría de Salud, las instituciones públicas de seguridad social y las demás entidades de salud que señale el Ejecutivo Federal.

**ARTÍCULO 47.** Los establecimientos de servicios de salud deberán presentar aviso de funcionamiento a la Secretaría de Salud, en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 200 bis de esta ley. En el aviso se expresarán las características y tipo de servicios a que estén destinados y, en el caso de establecimientos particulares, se señalará también al responsable sanitario.

El aviso a que se refiere el párrafo anterior deberá presentarse dentro de los diez días posteriores al inicio de operaciones y contener los requisitos establecidos en el artículo 200 bis de esta ley.

En la operación y funcionamiento de los establecimientos de servicios de salud se deberán satisfacer los requisitos que establezcan los reglamentos y normas oficiales mexicanas correspondientes.

**ARTÍCULO 58.** ...

I. a V. ...

**V bis.** Información a las autoridades sanitarias acerca de efectos secundarios y reacciones adversas por el uso de medicamentos y otros insumos para la salud o por el uso, desvío o disposición final de sustancias tóxicas o peligrosas y sus desechos, y

**VI. y VII.** ...

**ARTÍCULO 102.** La Secretaría de Salud podrá autorizar con fines preventivos, terapéuticos, rehabilitatorios o de investigación, el empleo en seres humanos de medicamentos o materiales respecto de los cuales aún no se tenga evidencia

científica suficiente de su eficacia terapéutica o se pretenda la modificación de las indicaciones terapéuticas de productos ya conocidos. Al efecto, los interesados deberán presentar la documentación siguiente:

I. a V. ...

**ARTÍCULO 107.** Los establecimientos que presten servicios de salud, los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud, así como los establecimientos dedicados al proceso, uso, aplicación o disposición final de los productos o que realicen las actividades a que se refieren los títulos décimo segundo y décimo cuarto de esta ley, llevarán las estadísticas que les señale la Secretaría de Salud y proporcionarán a ésta y a los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, la información correspondiente, sin perjuicio de las obligaciones de suministrar la información que les señalen otras disposiciones legales.

**ARTÍCULO 119.** ...

I. a III. ...

**IV.** Disponer y verificar que se cuente con información toxicológica actualizada, en la que se establezcan las medidas de respuesta al impacto en la salud originado por el uso de sustancias tóxicas o peligrosas.

**ARTÍCULO 125.** ...

...

...

En el caso de las fuentes de radiación de uso médico o de diagnóstico, la Secretaría de Salud expedirá las autorizaciones en forma coordinada con la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

**ARTÍCULO 194.** ...

...

I. y II. ...

**III.** Proceso, uso, importación, exportación, aplicación y disposición final de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud, así como de las materias primas que intervengan en su elaboración.

...

**ARTÍCULO 196.** Se deroga.

**ARTÍCULO 198.** Únicamente requieren autorización sanitaria los establecimientos dedicados a:

- I. El proceso de los medicamentos que contengan estupefacientes y psicotrópicos; vacunas; toxoides; sueros y antitoxinas de origen animal, y hemoderivados;
- II. La elaboración, fabricación o preparación de medicamentos, plaguicidas, nutrientes vegetales o sustancias tóxicas o peligrosas;
- III. La aplicación de plaguicidas;
- IV. La utilización de fuentes de radiación para fines médicos o de diagnóstico, y

- V. Los establecimientos en que se practiquen actos quirúrgicos u obstétricos.

La solicitud de autorización sanitaria deberá presentarse ante la autoridad sanitaria, previamente al inicio de sus actividades.

Cuando así se determine por acuerdo del Secretario, los establecimientos en que se realice el proceso de los productos a que se refiere el artículo 194 de esta ley y su transporte deberán sujetarse a las normas de funcionamiento y seguridad que al respecto se emitan.

**ARTÍCULO 200.** La Secretaría de Salud determinará, con base en los riesgos que representen para la salud, los establecimientos a que se refiere el artículo 198 de la Ley, que requieren para su funcionamiento:

- I. ...
- II. Se deroga.
- III. ...

**ARTÍCULO 200 bis.** Deberán dar aviso de funcionamiento los establecimientos que no requieran de autorización sanitaria y que, mediante acuerdo, determine la Secretaría de Salud.

El acuerdo a que se refiere el párrafo anterior clasificará a los establecimientos en función de la actividad que realicen y se publicará en el **Diario Oficial de la Federación**.

El aviso a que se refiere este artículo deberá presentarse por escrito a la Secretaría de Salud o a los gobiernos de las entidades federativas, dentro de los diez días posteriores al inicio de operaciones y contendrá los siguientes datos:

- I. Nombre y domicilio de la persona física o moral propietaria del establecimiento;
- II. Domicilio del establecimiento donde se realiza el proceso y fecha de inicio de operaciones,
- III. Procesos utilizados y línea o líneas de productos;
- IV. Declaración, bajo protesta de decir verdad, de que se cumplen los requisitos y las disposiciones aplicables al establecimiento;
- V. Clave de la actividad del establecimiento, y
- VI. Número de cédula profesional, en su caso, de responsable sanitario.

**ARTÍCULO 202.** Todo cambio de propietario de un establecimiento, de razón social o denominación, de domicilio, cesión de derechos de productos, la fabricación de nuevas líneas de productos o, en su caso, la suspensión de actividades, trabajos o servicios, deberá ser comunicado a la autoridad sanitaria competente en un plazo no mayor de treinta días hábiles a partir de la fecha en que se hubiese realizado, sujetándose al cumplimiento de las disposiciones que al efecto se emitan.

**ARTÍCULO 203.** El titular de la autorización de un producto podrá permitir que éste sea elaborado en todo o en parte, por cualquier fabricante, cuando se cumpla con los requisitos establecidos al efecto en esta ley y demás disposiciones aplicables. En

este caso el titular de la autorización deberá dar aviso por escrito a la Secretaría de Salud, dentro de los quince días siguientes al inicio del proceso de fabricación externa de los productos.

**ARTÍCULO 204.** Los medicamentos y otros insumos para la salud los estupefacientes, sustancias psicotrópicas y productos que los contengan, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas, para su venta o suministro deberán contar con autorización sanitaria, en los términos de esta ley y demás disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 208. ...**

I. y II. ...

- III. Modifiquen sus características, siempre que éstas tengan repercusión en la calidad sanitaria de los mismos.

**ARTÍCULO 213.** Los envases y embalajes de los productos a que se refiere este título deberán ajustarse a las especificaciones que establezcan las disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 214.** La Secretaría de Salud publicará en el **Diario Oficial de la Federación** las normas oficiales mexicanas que expida y, en caso necesario, las resoluciones sobre otorgamiento y revocación de autorizaciones sanitarias de medicamentos, estupefacientes, sustancias psicotrópicas y productos que los contengan, equipos médicos, plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas, así como de las materias primas que se utilicen en su elaboración.

**ARTÍCULO 215. ...**

I. a IV. ...

- V. Suplementos alimenticios: Productos a base de hierbas, extractos vegetales, alimentos tradicionales, deshidratados o concentrados de frutas, adicionados o no, de vitaminas o minerales, que se puedan presentar en forma farmacéutica y cuya finalidad de uso sea incrementar la ingesta dietética total, complementarla o suplir alguno de sus componentes.

**ARTÍCULO 217.** Para los efectos de esta Ley, se consideran bebidas alcohólicas aquellas que contengan alcohol etílico en una proporción de 2% y hasta 55% en volumen. Cualquiera otra que contenga una proporción mayor no podrá comercializarse como bebida.

**ARTÍCULO 218. ...**

La Secretaría de Salud, en su caso, publicará en el **Diario Oficial de la Federación** el acuerdo mediante el cual podrán establecerse otras leyendas precautorias, así como las disposiciones para su aplicación y utilización.

**ARTÍCULO 219.** Se deroga.

**ARTÍCULO 221. ...**

I. ...

- II. Fármaco: Toda sustancia natural, sintética o biotecnológica que tenga

alguna actividad farmacológica y que se identifique por sus propiedades físicas, químicas o acciones biológicas, que no se presente en forma farmacéutica y que reúna condiciones para ser empleada como medicamento o ingrediente de un medicamento;

III. a V. ...

**ARTÍCULO 223.** El proceso de los productos que contengan plantas medicinales queda sujeto al control sanitario a que se refiere este capítulo y a las normas oficiales mexicanas que al efecto emita la Secretaría de Salud

**ARTÍCULO 224.** Los medicamentos se clasifican:

A. Por su forma de preparación en:

- I. Magistrales: Cuando sean preparados conforme a la fórmula prescrita por un médico,
- II. Oficinales: Cuando la preparación se realice de acuerdo a las reglas de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, y
- III. Especialidades farmacéuticas: Cuando sean preparados con fórmulas autorizadas por la Secretaría de Salud, en establecimientos de la industria químico-farmacéutica.

B. Por su naturaleza:

- I. Alopáticos: Toda sustancia o mezcla de sustancias de origen natural o sintético que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio, que se presente en forma farmacéutica y se identifique como tal por su actividad farmacológica, características físicas, químicas y biológicas, y se encuentre registrado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos para medicamentos alopáticos,
- II. Homeopáticos: Toda sustancia o mezcla de sustancias de origen natural o sintético que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio y que sea elaborado de acuerdo con los procedimientos de fabricación descritos en la Farmacopea Homeopática de los Estados Unidos Mexicanos, en las de otros países u otras fuentes de información científica nacional e internacional, y
- III. Herbolarios: Los productos elaborados con material vegetal o algún derivado de éste, cuyo ingrediente principal es la parte aérea o subterránea de una planta o extractos y tinturas, así como jugos, resinas, aceites grasos y esenciales, presentados en forma farmacéutica, cuya eficacia terapéutica y seguridad ha sido confirmada científicamente en la literatura nacional o internacional.

**ARTÍCULO 225.** Los medicamentos, para su uso y comercialización, serán identificados por sus denominaciones genérica y distintiva. La identificación genérica será obligatoria.

En la denominación distintiva no podrá incluirse clara o veladamente la composición del medicamento o su acción terapéutica. Tampoco indicaciones en relación con enfermedades, síndromes, síntomas, ni aquellas que recuerden datos anatómicos o fenómenos fisiológicos, excepto en vacunas y productos biológicos.

Las disposiciones reglamentarias determinarán la forma en la que las denominaciones señaladas deberán usarse en la prescripción, publicidad, etiquetado y en cualquier otra referencia.

**ARTÍCULO 226.** ...

I. a VI. ...

No podrán venderse medicamentos u otros insumos para la salud en puestos semifijos, módulos móviles o ambulantes.

**ARTÍCULO 229.** ...

I. a III. ...

IV. Hemoderivados:

V. a IX. ...

**ARTÍCULO 230.** ...

Los laboratorios que elaboren medicamentos hemoderivados deberán obtener autorización de la Secretaría para la comercialización de éstos.

**ARTÍCULO 235.** ...

I. a IV. ...

V. Se deroga

VI. ...

...

**ARTÍCULO 241.** La prescripción de estupefacientes se hará en recetas especiales, que contendrán, para su control, un código de barras asignado por la Secretaría de Salud, o por las autoridades sanitarias estatales, en los siguientes términos:

- I. Las recetas especiales serán formuladas por los profesionales autorizados en los términos del artículo 240 de esta ley, para tratamientos no mayores de treinta días, y
- II. La cantidad máxima de unidades prescritas por día, deberá ajustarse a las indicaciones terapéuticas del producto.

**ARTÍCULO 242.** ...

...

Únicamente se surtirán prescripciones de estupefacientes, cuando procedan de profesionales autorizados conforme al artículo 240 de esta ley y que contengan los datos completos requeridos en las recetas especiales y las dosis cumplan con las indicaciones terapéuticas aprobadas.

**ARTÍCULO 247. ...**

I. a IV. ...

V. Se deroga.

VI. ...

...

**ARTÍCULO 252.** Las sustancias psicotrópicas incluidas en la fracción IV del artículo 245 de esta ley, así como las que se prevean en las disposiciones aplicables o en las listas a que se refiere el artículo 246, cuando se trate del grupo a que se refiere la misma fracción, requerirán, para su venta o suministro al público, receta médica que contenga el número de la cédula profesional del médico que la expida, la que podrá surtirse hasta por tres veces, con una vigencia de seis meses, contados a partir de la fecha de su expedición y no requerirá ser retenida por la farmacia que la surta, las primeras dos veces.

**ARTÍCULO 257.** Los establecimientos que se destinen al proceso de los productos a que se refiere el Capítulo IV de este Título, incluyendo su importación y exportación se clasifican, para los efectos de esta ley, en

- I. Fábrica o laboratorio de materias primas para la elaboración de medicamentos o productos biológicos para uso humano;
- II. Fábrica o laboratorio de medicamentos o productos biológicos para uso humano;
- III. Fábrica o laboratorio de remedios herbolarios;
- IV. Laboratorio de control químico, biológico, farmacéutico o de toxicología, para el estudio, experimentación de medicamentos y materias primas, o auxiliar de la regulación sanitaria;
- V. Almacén de acondicionamiento de medicamentos o productos biológicos y de remedios herbolarios;
- VI. Almacén de depósito y distribución de medicamentos o productos biológicos para uso humano, y de remedios herbolarios;
- VII. Almacén de depósito y distribución de materias primas para la elaboración de medicamentos para uso humano;
- VIII. Droguería: El establecimiento que se dedica a la preparación y expendio de medicamentos magistrales y oficinales, además de la comercialización de especialidades farmacéuticas, incluyendo aquéllas que contengan estupefacientes y psicotrópicos y otros insumos para la salud;
- IX. Botica: El establecimiento que se dedica a la comercialización de especialidades farmacéuticas, incluyendo aquéllas que contengan estupefacientes y psicotrópicos o demás insumos para la salud;

X. Farmacia: El establecimiento que se dedica a la comercialización de especialidades farmacéuticas, incluyendo aquéllas que contengan estupefacientes y psicotrópicos, insumos para la salud en general y productos de perfumería, belleza y aseo;

XI. Establecimientos destinados al proceso de medicamentos para uso veterinario, y

XII. Los demás que determine el Consejo de Salubridad General.

**ARTÍCULO 258.** Los establecimientos a que se refieren las fracciones I, II, IV y XI, del artículo anterior y los relativos a las demás fracciones cuando utilicen o suministren los productos señalados en la fracción I del artículo 198 de esta ley, deberán contar con la licencia sanitaria correspondiente expedida por la Secretaría de Salud. Dichos establecimientos deberán poseer y utilizar la última edición de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos oficiales elaborados por la propia Secretaría.

Los establecimientos diversos a los referidos en el párrafo anterior sólo requerirán presentar aviso de funcionamiento ante la Secretaría de Salud y contar con los suplementos de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos relativos a la venta y suministro de medicamentos.

**ARTÍCULO 259.** Los establecimientos citados en el artículo 257 de esta ley deberán contar con un responsable de la identidad, pureza y seguridad de los productos

Los responsables deberán reunir los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables y serán designados por los titulares de las licencias o propietarios de los establecimientos, quienes darán el aviso correspondiente a la Secretaría de Salud.

**ARTÍCULO 260.** Los responsables sanitarios de los establecimientos a que se refiere el artículo 257 de esta ley, deberán ser profesionales con título registrado por las autoridades educativas competentes, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- I. En los establecimientos a que se refieren las fracciones I, IV, V y VI deberá ser farmacéutico, químico farmacéutico biólogo, químico farmacéutico industrial o profesional cuya carrera se encuentre relacionada con la farmacia; en los casos de establecimientos que fabriquen medicamentos homeopáticos, el responsable podrá ser un homeópata;
- II. En los establecimientos a que se refieren las fracciones II y VII, además de los profesionales señalados en la fracción anterior, el responsable podrá ser un químico industrial;

- III. En los establecimientos señalados en las fracciones III y VIII, además de los profesionales citados en la fracción I, podrá ser responsable un médico;
- IV. En los establecimientos señalados en las fracciones IX y X, únicamente requieren dar aviso de responsable, aquéllos que expendan medicamentos que contengan estupefacientes o sustancias psicotrópicas. De no ser el caso, el propietario será el responsable en los términos del artículo 261 de esta ley;
- V. En los establecimientos señalados en la fracción XI, el responsable podrá ser, además de los profesionales indicados en la fracción I de este artículo, un médico veterinario zootecnista, y
- VI. En los establecimientos señalados en la fracción XII, el Consejo de Salubridad General determinará los requisitos del responsable sanitario.

**ARTÍCULO 262. ...**

I. a V. ...

- VI. Productos higiénicos: Los materiales y sustancias que se apliquen en la superficie de la piel o cavidades corporales y que tengan acción farmacológica o preventiva.

**ARTÍCULO 267.** Los insumos para la salud comprendidos en el artículo 262 de esta ley no podrán venderse, suministrarse o usarse, con fecha de caducidad vencida.

**ARTÍCULO 276.** En las etiquetas de los empaques y envases en que se expenda o suministre tabaco, además de lo establecido en las normas oficiales mexicanas correspondientes, deberán figurar en forma clara y visible leyendas de advertencia escritas con letra fácilmente legible con colores contrastantes, sin que se invoque o haga referencia a alguna disposición legal, las cuales se alternarán con los contenidos siguientes:

- I. ....
- II. Fumar es causa de cáncer y enfisema pulmonar y,
- III. ....
- ...

La Secretaría de Salud, en su caso, publicará en el **Diario Oficial de la Federación** el acuerdo mediante el cual podrán establecerse otras leyendas precautorias, así como las disposiciones para su aplicación y utilización.

**CAPÍTULO XII**

Plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas

**ARTÍCULO 278.** Para los efectos de esta ley se entiende por:

- I. Plaguicida: Cualquier sustancia o mezcla de sustancias que se destina a controlar cualquier plaga, incluidos los vectores que transmiten las enfermedades humanas y de animales, las especies no deseadas que causen perjuicio o que interfieran con la producción agropecuaria y forestal, así como las sustancias defoliantes y las desecantes;
- II. Nutrientes vegetales: Cualquier sustancia o mezcla de sustancias que contenga elementos útiles para la nutrición y desarrollo de las plantas, reguladores de crecimiento, mejoradores de suelo, inoculantes y humectantes;
- III. Sustancia peligrosa: Aquel elemento o compuesto, o la mezcla química de ambos, que tiene características de corrosividad, reactividad, inflamabilidad, explosividad, toxicidad, biológico-infecciosas, carcinogenicidad, teratogenicidad o mutagenicidad, y
- IV. Sustancia tóxica: Aquel elemento o compuesto, o la mezcla química de ambos que, cuando por cualquier vía de ingreso, ya sea inhalación, ingestión o contacto con la piel o mucosas, causan efectos adversos al organismo, de manera inmediata o mediata, temporal o permanente, como lesiones funcionales, alteraciones genéticas, teratogénicas, mutagénicas, carcinogénicas o la muerte.

La Secretaría de Salud determinará, mediante listas que publicará en el **Diario Oficial de la Federación**, los nutrientes vegetales, así como las sustancias tóxicas o peligrosas que por constituir un riesgo para la salud deben sujetarse a control sanitario.

**ARTÍCULO 279. ...**

I. ...

- II. Autorizar, en su caso, los productos que podrán contener una o más de las sustancias, plaguicidas o nutrientes vegetales, tomando en cuenta el empleo a que se destine el producto;
- III. Autorizar los disolventes utilizados en los plaguicidas y nutrientes vegetales, así como los materiales empleados como vehículos, los cuales no deberán ser tóxicos por sí mismos ni incrementar la toxicidad del plaguicida o del nutriente vegetal;
- IV. Autorizar el proceso de los plaguicidas persistentes y bioacumulables de cualquier composición química, solamente cuando no entrañen peligro para la salud humana y cuando no sea posible la sustitución adecuada de los mismos, y

- V. Establecer, en coordinación con las dependencias competentes, las normas oficiales mexicanas en las que se especifiquen las condiciones que se deberán cumplir para fabricar, formular, envasar, etiquetar, embalar, almacenar, transportar, comercializar y aplicar plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas en cualquier fase de su ciclo de vida. A efecto de proteger la salud de la población prevalecerá la opinión de la Secretaría de Salud.

**ARTÍCULO 280.** La Secretaría de Salud emitirá las normas oficiales mexicanas de protección para el proceso, uso y aplicación de los plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas.

**ARTÍCULO 281.** Las etiquetas de los envases de los plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas, en lo conducente, deberán ostentar, en español, claramente la leyenda sobre los peligros que implica el manejo del producto, su forma de uso, sus antídotos en caso de intoxicación y el manejo de los envases que los contengan o los hayan contenido, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las normas que dicte la Secretaría de Salud.

**ARTÍCULO 282.** El control sanitario de las sustancias a que se refiere el artículo 278, se ajustará a lo establecido en esta ley y demás disposiciones aplicables, de acuerdo con el riesgo que representen directa o indirectamente para la salud humana.

#### CAPÍTULO XII BIS

##### Productos biotecnológicos

**ARTÍCULO 282 bis.** Para los efectos de esta Ley, se consideran productos biotecnológicos, aquellos alimentos, ingredientes, aditivos, materias primas, insumos para la salud, plaguicidas, sustancias tóxicas o peligrosas, y sus desechos, en cuyo proceso intervengan organismos vivos o parte de ellos, modificados por técnica tradicional o ingeniería genética.

**ARTÍCULO 282 bis 1.** Se deberá notificar a la Secretaría de Salud, de todos aquellos productos biotecnológicos o de los derivados de éstos, que se destinen al uso o consumo humano.

**ARTÍCULO 282 bis 2.** Las disposiciones y especificaciones relacionadas con el proceso, características y etiquetas de los productos objeto de este capítulo, se establecerán en las normas oficiales mexicanas correspondientes.

**ARTÍCULO 286 bis.** La importación de los productos y materias primas comprendidos en este título que no requieran de autorización sanitaria previa de importación, se sujetará a las siguientes bases:

- I. Podrán importarse los productos, siempre que el importador exhiba la documentación establecida en las disposiciones reglamentarias de esta ley, incluido el certificado sanitario expedido por la autoridad sanitaria del país de origen, de acuerdo con los convenios y tratados internacionales que se celebren o de laboratorios nacionales o extranjeros acreditados por las Secretarías de Salud o de Comercio y Fomento Industrial, conforme a los acuerdos de coordinación que celebren estas dependencias. Asimismo, deberá dar aviso a la Secretaría del arribo y destino de los productos.

#### II. y III. ...

**ARTÍCULO 287.** La Secretaría de Salud, en apoyo a las exportaciones, podrá certificar los procesos o productos a que hace mención el artículo 194 fracción I de esta ley, o los establecimientos en los que se lleven a cabo dichos procesos, siempre y cuando éstos cumplan con las disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 295.** Sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias del Ejecutivo Federal, se requiere autorización sanitaria expedida por la Secretaría de Salud para la importación de los medicamentos y sus materias primas, equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico y de curación y productos higiénicos que determine el Secretario, mediante acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación**.

**ARTÍCULO 298.** Se requiere autorización sanitaria de la Secretaría de Salud para la importación de los plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas que constituyan un riesgo para la salud.

La importación de plaguicidas persistentes y bioacumulables de cualquier composición química, únicamente se autorizará cuando éstos no entrañen un peligro para la salud humana y no sea posible la sustitución adecuada de los mismos.

La Secretaría de Salud, mediante acuerdo que publicará en el **Diario Oficial de la Federación**, determinará los plaguicidas y nutrientes vegetales que no requerirán de autorización sanitaria para su importación.

**ARTÍCULO 301 bis.** Las disposiciones reglamentarias determinarán los productos y servicios en los que el interesado sólo requerirá dar aviso a la Secretaría de Salud, para su difusión publicitaria.

**ARTÍCULO 304.** La clave de autorización de la publicidad otorgada por la Secretaría de Salud, en

su caso, deberá aparecer en el material publicitario impreso, pero no formando parte de la leyenda precautoria.

...

**ARTÍCULO 305.** Los responsables de la publicidad, anunciantes, agencias de publicidad y medios difusores, se ajustarán a las normas de este título

**ARTÍCULO 307.** ...

...

La publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas deberá incluir en forma visual, auditiva o visual y auditiva, según sea para impresos, radio o cine y televisión, respectivamente, mensajes precautorios de la condición del producto o mensajes promotores de una alimentación equilibrada.

**ARTÍCULO 310.** En materia de medicamentos, remedios herbolarios, equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales e insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos y de curación y agentes de diagnóstico, la publicidad se clasifica en:

I. ...

II. Publicidad dirigida a la población en general.

...

...

La publicidad dirigida a la población en general sólo se efectuará sobre medicamentos de libre venta y remedios herbolarios, y deberá incluirse en ella en forma visual, auditiva o ambas, según el medio de que se trate, el texto: Consulte a su médico, así como otras leyendas de advertencia que determine la Secretaría de Salud.

...

#### TÍTULO DECIMOCUARTO

Control sanitario de la disposición de órganos, tejidos, células y cadáveres de seres humanos

**ARTÍCULO 313.** Compete a la Secretaría de Salud ejercer el control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y sus componentes, células y cadáveres de seres humanos. Al efecto, la Secretaría de Salud tendrá a su cargo el Registro Nacional de Transplantes y al Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.

**ARTÍCULO 314.** ...

I. Disposición de órganos, tejidos y sus componentes, células y cadáveres de seres humanos: El conjunto de actividades relativas a la obtención, análisis, conservación, utilización, preparación, suministro y destino final de órganos, tejidos y sus componentes, células y derivados, productos y cadáveres de seres humanos, incluyendo los de preembriones, embriones y fetos, con fines terapéuticos, de docencia o investigación;

II. a IX. ...

X. Destino final: La conservación permanente, inhumación, desintegración e inactivación de órganos, tejidos, células y derivados, productos y cadáveres de seres humanos, incluyendo los de preembriones, embriones y fetos, en condiciones sanitarias permitidas por esta ley y demás disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 319.** Los establecimientos en los cuales se realicen actos de disposición de órganos, tejidos y sus componentes y células requieren de autorización sanitaria.

En el caso de los establecimientos en los que se realicen actos relacionados con cadáveres de seres humanos, se deberá presentar el aviso correspondiente a la Secretaría de Salud en los términos de esta ley y demás disposiciones generales aplicables.

Los profesionales responsables de los actos a que se refieren los párrafos anteriores también deberán presentar aviso.

**ARTÍCULO 320.** Se considerará disposición ilícita de órganos, tejidos, células y cadáveres de seres humanos, a aquélla que se realiza en contra de la ley y el orden público.

#### CAPÍTULO II

Órganos, tejidos y células

**ARTÍCULO 321.** Los trasplantes de órganos, tejidos y células en seres humanos vivos podrán llevarse a cabo con fines terapéuticos, solamente cuando hayan sido satisfactorios los resultados de las investigaciones realizadas al efecto, representen un riesgo aceptable para la salud y la vida del donante originario y del receptor, y siempre que existan justificantes de orden terapéutico.

**ARTÍCULO 322.** Salvo tratándose de la sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras hematopoyéticas, la obtención de órganos o tejidos y sus componentes de seres humanos con fines terapéuticos, se hará preferentemente en cadáveres.

**ARTÍCULO 323.** La selección del donante originario y del receptor de órganos, tejidos y sus componentes y células, para trasplante o transfusión, se hará siempre por prescripción y bajo control médico, en los términos que fije la Secretaría de Salud.

**ARTÍCULO 324.** Para efectuar la toma de órganos y tejidos se requiere el consentimiento expreso y por escrito del donante originario, libre de coacción física o moral, otorgado ante notario o en documento expedido ante dos testigos idóneos y con las demás formalidades que al efecto señalen las disposiciones aplicables.

Tratándose de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras hematopoyéticas, bastará el simple consentimiento por escrito del donante.

El disponente originario podrá revocar el consentimiento en cualquier momento y sin responsabilidad de su parte.

**ARTÍCULO 329.** Los establecimientos de salud, previa autorización de la Secretaría de Salud, podrán instalar y mantener para fines terapéuticos: bancos de órganos, tejidos y sus componentes y de células, los que serán utilizados bajo la responsabilidad técnica de la dirección del establecimiento de que se trate y de conformidad con las disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 330.** La disposición de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras hematopoyéticas con fines terapéuticos estará a cargo de bancos de sangre y servicios de transfusión, que se instalarán y funcionarán de acuerdo con las disposiciones aplicables y previa autorización de la Secretaría de Salud. La sangre será considerada como tejido

**ARTÍCULO 332.** La sangre humana, componentes sanguíneos y células progenitoras hematopoyéticas, sólo podrán obtenerse de voluntarios que los proporcionen gratuitamente y en ningún caso podrán ser objeto de actos de comercio.

**ARTÍCULO 373.** Requieren de licencia sanitaria los establecimientos a que se refieren los artículos 198, 319, 329 y 330 de esta Ley; cuando cambien de ubicación, requerirán de nueva licencia sanitaria.

**ARTÍCULO 375. ...**

- I. Se deroga
- II. Los responsables de la operación y funcionamiento de fuentes de radiación de uso médico, sus auxiliares técnicos y los asesores especializados en seguridad radiológica, sin perjuicio de los requisitos que exijan otras autoridades competentes

III. a V. ...

- VI. La internación en el territorio nacional o la salida de él, de órganos y tejidos de seres humanos, incluyendo la sangre, componentes sanguíneos, células progenitoras hematopoyéticas y hemoderivados,

VII. a IX. ...

- X. Las modificaciones a las instalaciones de establecimientos que manejan sustancias tóxicas o peligrosas determinadas como de alto riesgo para la salud, cuando impliquen nuevos sistemas de seguridad.

...

**ARTÍCULO 376.** Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, sustancias psicotrópicas y productos que los contengan; equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos y de

curación y productos higiénicos, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas. El registro sólo podrá ser otorgado por la Secretaría de Salud y será por tiempo indeterminado, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 378 de esta ley.

**ARTÍCULO 376 bis. ...**

- I. En el caso de medicamentos, estupefacientes y psicotrópicos, la clave de registro será única, no pudiendo aplicarse la misma a dos productos que se diferencien ya sea en su denominación genérica o distintiva o en su formulación. Por otra parte, el titular de un registro no podrá serlo de dos registros que ostenten el mismo principio activo, forma farmacéutica o formulación, salvo cuando uno de éstos se destine al mercado de genéricos. En los casos de fusión de establecimientos se podrán mantener, en forma temporal, dos registros, y

II. ...

**ARTÍCULO 380. ...**

I. a VII. ...

VII bis. Cuando resulten falsos los dictámenes proporcionados por terceros autorizados;

VIII. a XII. ...

**ARTÍCULO 389. ...**

I. a III. ...

IV. De exportación a que se refieren los artículos 287 y 288 de esta ley, y

V. ...

**ARTÍCULO 391 bis.** La Secretaría de Salud podrá expedir certificados, autorizaciones o cualquier otro documento, con base en la información, comprobación de hechos o recomendaciones técnicas que proporcionen terceros autorizados, de conformidad con lo siguiente:

- I. El procedimiento para la autorización de terceros tendrá por objeto el aseguramiento de la capacidad técnica y la probidad de estos agentes;
- II. Las autorizaciones de los terceros se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación** y señalarán expresamente las materias para las que se otorgan;
- III. Los dictámenes de los terceros tendrán el carácter de documentos auxiliares del control sanitario, pero además tendrán validez general en los casos y con los requisitos establecidos en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
- IV. Los terceros autorizados serán responsables solidarios con los titulares de las autorizaciones o certificados que se expidan con base en sus dictámenes

y recomendaciones del cumplimiento de las disposiciones sanitarias, durante el tiempo y con las modalidades que establezcan las disposiciones reglamentarias de esta ley, y

- V. La Secretaría de Salud podrá reconocer centros de investigación y organizaciones nacionales e internacionales del área de la salud, que podrán fungir como terceros autorizados para los efectos de este artículo.

#### ARTÍCULO 401 bis. ...

##### I. y II. ...

- III. Se obtendrán tres muestras del producto. Una de ellas se dejará en poder de la persona con quien se entienda la diligencia para su análisis particular; otra muestra quedará en poder de la misma persona a disposición de la autoridad sanitaria y tendrá el carácter de muestra testigo; la última será enviada por la autoridad sanitaria al laboratorio autorizado y habilitado por ésta, para su análisis oficial.

- IV. El resultado del análisis oficial se notificará al interesado o titular de la autorización sanitaria de que se trate, en forma personal o por correo certificado con acuse de recibo, telefax, o por cualquier otro medio por el que se pueda comprobar fehacientemente la recepción de los mismos, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de la toma de muestras.

##### V. y VI. ...

- VII. La impugnación presentada en los términos de las fracciones anteriores dará lugar a que el interesado, a su cuenta y cargo, solicite a la autoridad sanitaria, el análisis de la muestra testigo en un laboratorio que la misma señale; en el caso de insumos médicos el análisis se deberá realizar en un laboratorio autorizado como laboratorio de control analítico auxiliar de la regulación sanitaria. El resultado del análisis de la muestra testigo será el que en definitiva acredite si el producto en cuestión reúne o no los requisitos y especificaciones sanitarios exigidos, y

- VIII. El resultado de los análisis de la muestra testigo, se notificará al interesado o titular de la autorización sanitaria de que se trate, en forma personal o por correo certificado con acuse de recibo, telefax, o por cualquier otro medio por el que se pueda comprobar fehacientemente la recepción de los mismos y, en caso de que el producto reúna los requisitos y especificaciones requeridos, la autoridad

sanitaria procederá a otorgar la autorización que se haya solicitado, o a ordenar el levantamiento de la medida de seguridad que se hubiera ejecutado, según corresponda

...

Si la diligencia se practica en un establecimiento que no sea donde se fabrica o produce el producto o no sea el establecimiento del titular del registro, el verificado está obligado a enviar, en condiciones adecuadas de conservación, dentro del término de tres días hábiles siguientes a la toma de muestras, copia del acta de verificación que consigne el muestreo realizado así como las muestras que quedaron en poder de la persona con quien se entendió la diligencia, a efecto de que tenga la oportunidad de realizar los análisis particulares y, en su caso, impugnar el resultado del análisis oficial, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de resultados

...

...

...

**ARTÍCULO 413.** La suspensión de mensajes publicitarios en materia de salud, procederá cuando éstos se difundan por cualquier medio de comunicación social contraviniendo lo dispuesto en esta ley y demás ordenamientos aplicables o cuando la Secretaría de Salud determine que el contenido de los mensajes afecta o induce a actos que pueden afectar la salud pública.

...

#### ARTÍCULO 418. ...

##### I. a IV. ...

- V. El beneficio obtenido por el infractor como resultado de la infracción

**ARTÍCULO 419.** Se sancionará con multa hasta mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 55, 56, 83, 103, 107, 137, 138, 139, 161, 200 bis, 202, 259, 260, 263, 282 bis 1, 334, 336, 339, 350, 391 y 392 de esta ley.

**ARTÍCULO 420.** Se sancionará con multa de mil hasta cuatro mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 75, 121, 127, 142, 147, 149, 153, 198, 200, 204, 233, 241, 258, 265, 267, 304, 306, 307, 308, 319, 329, 330, 340, 342, 343, 344, 345, 346, 373, 376 y 413 de esta ley.

**ARTÍCULO 421.** Se sancionará con multa equivalente de cuatro mil hasta diez mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 67, 100, 101, 122, 125, 126, 146, 193, 205, 210, 212, 213, 218, 220, 230, 232, 235, 237, 238, 240, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 254, 255, 256, 264, 266,

278, 281, 289, 293, 296, 311, 321, 322, 323, 314, 325, 332, 333, 338, 365, 367, 375, 400 y 411 de esta ley.

**ARTÍCULO 422.** Las infracciones no previstas en este capítulo serán sancionadas con multa equivalente hasta por diez mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, atendiendo las reglas de calificación que se establecieron en el artículo 418 de esta ley.

**ARTÍCULO 425.** ...

I. Cuando los establecimientos a que se refiere el artículo 373 de esta ley, carezcan de la correspondiente licencia sanitaria,

II. a VII. ...

VIII. Por reincidencia en tercera ocasión."

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforman los artículos 13, fracción I, 14, 20, fracción VII, 42; 45; 46; 66; 76; 94; 118, fracción II; 126; 133; 140; 145; 146; 165; 166; 175; 194; 195; 199; 201; 210; 264; 286 bis, fracción II; 351; 370; 380, fracción VI; 392 y 455 de la Ley General de Salud a fin de que la referencia que se hace en dichos artículos a la expresión "normas técnicas", se sustituya por la de "normas oficiales mexicanas".

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan los artículos 14; y 219.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor a los sesenta días siguientes de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.** Los expedientes en trámite relacionados con las autorizaciones sanitarias, se concluirán en lo que beneficie a los interesados en los términos del presente Decreto.

**TERCERO.** En tanto se expiden las disposiciones administrativas que se deriven del presente Decreto, seguirán en vigor las que han regido hasta ahora, en lo que no lo contravengan.

México, D.F., a 15 de abril de 1997.-  
Sen. **Judith Murguía Corral**, Presidente.-  
Dip. **Netzahualcóyotl de la Vega García**, Presidente.-  
Sen. **José Luis Medina Aguiar**, Secretario.-  
Dip. **Gerardo Roberto Flores González**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Emilio Chuayffet Chemor** - Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 7 de mayo de 1997.)

#### AVISOS JUDICIALES

#### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

La C. Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 2170/96, del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE F. VERA GUADARRAMA Y/O EBLEN JALIL FESH Y/O JOSE VERA MONROY Y/O MARIA DEL CARMEN VERA JIMENEZ Y/O ENRIQUE ALBERTO VERA MONROY Y/O ENRIQUE SALAZAR GUADALUPE Y/O AMADO MACEDO LOPEZ Y/O HELADIO ALBERTO CHAVEZ MUÑOZ Y/O JOSE LUIS FONSECA CABALLERO Y/O PAOLA VARGAS VELAZQUEZ, promoviendo como endosatarios en procuración de GABRIEL LARA PADILLA en contra de JULIO GUTIERREZ AVILES dictó el siguiente acuerdo: - Toluca, México, treinta de abril de mil novecientos noventa y siete. Agreguese a sus autos el escrito de cuenta que presenta LIC. JOSE VERA MONROY, Visto su contenido y con fundamento en el artículo 141\* del Código de Comercio, se señalan las doce horas del día veintidós de mayo del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados consistentes en: Un televisor marca Goldstar de veinte pulgadas, modelo CMT-9072 Serie XC0000003571, control remoto de veintitrés botones año de fabricación 1991, en regulares condiciones de uso, una estufa marca Mabe modelo ML13571, Número de referencia MDM013, en buen estado asignándole un valor de \$ 3 000 00 (TRES MIL PESOS 00/00 MN) convocándose postores, publicándose edictos en el periódico oficial de la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la puerta del Juzgado por tres veces dentro de tres días mediando la última publicación siete días a la fecha de la Almoneda. Notifíquese. Así lo acordó y firma la ciudadana juez del conocimiento que actúa en forma legal con secretario de acuerdos que autoriza y da fe. Doy fe.- Dos firmas ilegibles.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 6 días del mes de mayo de 1997.- Doy fe.- C. Secretario.- Rúbrica.

2138-9, 12 y 13 mayo

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE TIANGUISTENCO, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 47/96.  
SECRETARIA: UNICA

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSEFINA OLIVARES CARMONA Y ALDRIN ARANA VALENCIA, en contra de JOSE LUIS CORTEZ GONZALEZ. La Ciudadana Juez de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, UN TELEVISOR de la marca Supersonic de 14", modelo 1380, número de serie 121128183, color negro, hecho en China. Con seis botones para su funcionamiento, en la suma de CUATROCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, precio de avalúo que se efectuara en forma pública, en este Juzgado de referencia, convocándose postores para que se presenten el día 30 de mayo del año en curso, a las 9:00 horas; publíquese tres veces dentro de los tres días en la GACETA DEL GOBIERNO misma que se publica en la Ciudad de Toluca, México, en los estrados de este H. Juzgado.- Se expide en Santiago Tianguistenco, México, a los dos días del mes de mayo de 1997.- C. Secretario, Lic. José Damaso Cazares Juárez.- Rúbrica.

2147-9, 12 y 13 mayo

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 241/75, relativo al juicio verbal, incidente de cesación de alimentos, promovido por VALENTE SILVA LOPEZ, en contra de ORALIA MEJIA GUADARRAMA, NICOLAS Y ANGEL ambos de apellidos SILVA MEJIA, el C. juez de los autos admitió el incidente de Cesación de Alimentos y ordeno el emplazamiento a los demandados, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, por medio de edictos, ordenándose su publicación de las prestaciones reclamadas por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Tenango del Valle, México, en el cual el actor le demanda las siguientes prestaciones: A) La Cesación de la Obligación Alimentaria impuesta al suscrito, respecto de mi ex-esposa y de mis hijos Nicolás y Angel; B) En consecuencia de ellos se me libre de tal obligación Haciéndole saber a los demandados que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a al incidente instaurada en su contra, ordenándose fijar en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que la representa se seguirá el juicio en su rebeldía Haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en cita Tenango del Valle, México, a catorce de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1763.-17. 29 abril y 13 mayo

**JUZGADO 5o. DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

C. JAVIER ARAUJO MOLINA

Que en el expediente marcado con el número 1282/96-2, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ODILIA MARTINEZ GASPAS en contra de JAVIER ARAUJO MOLINA, el C. Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México de Primera Instancia, ordeno se emplace por medio de edictos al demandado señor JAVIER ARAUJO MOLINA, mismo que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puede representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del código en cita.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en un periódico de mayor circulación de esta ciudad además fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento Dado el presente en la ciudad de Tlalnepantla, México a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica

1773.-17. 29 abril y 13 mayo

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

DAVID RAMIREZ MARTINEZ

CARMEN RAMIREZ MARTINEZ, por su propio derecho en el expediente número 159/97-1 que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 14 calle Michoacana, de la Colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda al norte: 21.50 m con lote 19 al sur: 21.50 m con lote 20, al oriente: 10.00 m con lote 6 y al oriente: 10.00 m con Avenida 13 con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica

1774.-17. 29 abril y 13 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 1188/96-2<sup>o</sup>.  
SEGUNDA SECRETARIA  
JUICIO DIVORCIO NECESARIO.  
ACTOR MIREYA ELIZABETH ROLDAN ROJAS.  
DEMANDADO NICOLAS FABIAN VAZQUEZ ALATORRE.

En el expediente al rubro citado el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintitrés de enero del año en curso dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MIREYA ELIZABETH ROLDAN ROJAS, en la que le demanda, a).- El divorcio necesario, b).- La pérdida de la patria potestad sobre nuestra menor hija habida en el matrimonio y quien lleva por nombre Paulina Elizabeth Vazquez Roldan, c).- La guarda y custodia en mi favor de la menor hija del matrimonio d).- El pago de pensión alimenticia en favor de la suscrita y de la menor hija del matrimonio, e).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado este término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones por lista y boletín judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, Naucalpan de Juárez, a 11 de febrero de 1997.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica

464-A1.-17. 29 abril y 13 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 139-96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADOLFO LOPEZ GONZALEZ y/o AUGUSTO LOPEZ AGUILAR, endosatarios en procuración de GERARDO MONROY SERRANO en contra de PEDRO GONZALEZ LOPEZ, se señalaron las trece horas del día veintidos de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.50 m colinda con carretera San Felipe del Progreso-Carmona; al sur: 73.50 m colinda con Jesús Martiño; al oriente: 434.00 m colinda con Pánfilo Segundo López; al poniente: 382.60 m colinda con José Máximo Santos.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores y citese a acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$ 69 000 00 (SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio El Oro de Hidalgo, México, veintidos de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica

1978 -29 abril 7 y 13 mayo

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 169-95 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCA CREMI, S.A. en contra de JUAN HERNANDEZ FIGUEROA y FRANCISCA MARURI DE HERNANDEZ se señalaron las diez horas del día veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, en el presente asunto respecto del terreno con construcciones denominado "La Garrapata", ubicado en Calle Benito Juárez García No. 68, en la población de Tejuipilco, México, Distrito Judicial de Temascaltepec, México, el cual consta de 23 locales comerciales, con todos los servicios municipales y equipamiento urbano, construcción moderna cuyas medidas y colindancias son: al norte: 58.00 mts con Crista Campuzano de M.; al sur: 58.00 mts con calle s/n, hoy Ana Golloaga; al oriente: 20.00 mts con calle s/n, hoy Avenida Juárez; y al poniente: 20.00 mts con calle s/n, hoy Sor Juana Ines de la Cruz, con una superficie aproximada de 1160.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, de Temascaltepec, México, bajo partida 8254, volumen XVI, libro primero, sección primera, de fecha 31 de julio de 1975

El C. Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, ordenó las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos o lugar de costumbre de este H. juzgado, y en el del H. Juzgado Civil de Primera Instancia de Temascaltepec, México, por la ubicación del inmueble por tres veces dentro del término de nueve días; convocándose para tal efecto postores, citando acreedores y a la parte demandada, sirviendo de base al remate la cantidad de (UN MILLON SETECIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento -Doy fe -Toluca, México, a 23 de abril de 1997.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda -Rúbrica

1976 -29 abril, 7 y 13 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

El C. AQUILINO BERNARDEZ MONCO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 254/97, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Cuatla", ubicado en la Población de San Miguel Totolcingo, Municipio de Acolman, Estado de México, que mide y linda: al norte: 38.00 m. y colinda con Pedro Martínez Anaya; al sur: 38.00 m. y colinda con calle Ejidal; al oriente: 80.00 m. y colinda con Leonilo Martínez Anaya, y al poniente: 80.00 m. y colinda con Leonilo Martínez Anaya, con una superficie aproximada de: 3,040.00 m2.

Para su publicación, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los tres días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica.

1661.-11, 25 abril y 13 mayo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1045/96

DEMANDADOS: MANUEL AVILA GIL Y BERNARDO ECKSTEIN SALZ.

MIGUEL LICEA MONTEJANO, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 492, ubicado en calle Norteñas No. 227, Colonia Aurora, hoy conocida como Benito Juárez, Ciudad Nezahualcoyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 3.00 m linda con calle Rayito de Sol, hoy conocida como Cuarta Avenida, al sur: en 12.00 m linda con lote 10 al oriente, en 24.00 m linda con calle Noche Plateada, hoy conocida como Caminante; al poniente: en 21.00 m linda con calle Norteñas, con una superficie total de 150.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a dar contestación a la demanda hecha en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaría de éste H. juzgado a su disposición copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcoyotl, México, a seis de enero de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

1766.-17, 29 abril y 13 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 197/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFONSO LOPEZ LOPEZ y/o MARIA DE LA LUZ LOPEZ LOPEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de RAUL VILLAFANA URIARTE en contra de MANUEL CASTREJON MORALES, por auto de fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las diez horas del día dos de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate de los bienes embargados, consistentes en: Un bien mueble, televisor marca JVC con imagen a color, de 21 pulgadas, modelo C-20CL3, número de serie 09788125, con control remoto, en color negro, con antena de conejo, en regulares condiciones de uso.

Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, siendo la postura legal las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), notifíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del juzgado. Se expide la presente en Zinacantanpec, México, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C Secretario, Lic. Ma. Teresa García Gómez -Rúbrica.

2135 -9, 12 y 13 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE CUANTIA MENOR  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.  
GERARDO RODRIGUEZ SANCHEZ.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, registrado bajo el número 1556/96-II, promovido por KOVASQUI LOPEZ AGUILAR, en contra de GERARDO RODRIGUEZ SANCHEZ, en cumplimiento al auto de fecha siete de abril de mil novecientos noventa y siete, y con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio aplicado ultractivamente, se manda a sacar a remate el bien mueble embargado en primera almoneda, el vehículo marca Volkswagen tipo Panel, modelo 1976, con número de serie 2162025153, con Registro Federal de Automóviles 3600454, con placas de circulación KL42439, color verde metálico, en mal estado de hojalatería y pintura oxidada y picada, llantas de medio uso, motor en condiciones regulares de funcionamiento, vidrio trasero izquierdo estrellado, puertas delanteras colgadas, seguros inservibles, vestidura en estado regular, asientos reconstruidos, señalándose para tal efecto las trece horas del día veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y siete, debiéndose convocar a postores por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, en los términos señalados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 8,200.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Dada en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de tres días consecutivos convocando postores.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

559-A1.-9, 12 y 13 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 489/96-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VEHICULOS AUTOMOTORES DE SATELITE, S.A. DE C.V., en contra de DAVID MARTINEZ RODRIGUEZ Y PROYECTOS E INSUMOS, S.A., se han señalado las 13 00 horas del día 30 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio y que consiste en una camioneta de carga tipo estaquitas, con placas de circulación 1448-AJ del Distrito Federal, marca Nissan, modelo 1987, número de motor MBY-7L0275, con número de Registro Federal de Automóviles 8179244, color amarillo claro y blanco en el compartimiento de carga, número de serie 7G 720 03 013. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien embargado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de tres días. Dado en Naucalpan de Juárez, a los 29 días de abril de 1997.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

560-A1.-9, 12 y 13 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente número 36/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DARIO TRUJILLO ALBARRAN, en contra de FERNANDO ROSAS PLATA, el C. Juez de los autos señaló las once horas del día treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, en consecuencia se ordena la publicación de edictos por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en los estrados de éste H. Juzgado, anunciándose la venta respecto del siguiente bien mueble embargado en autos. Un autobús marca MASA 2130-5 890, color blanco, sin razón social con cuarenta y un asientos con vestidura color gris de los chatos en dos parabrisas, con motor funcionando al parecer en buen estado, llantas media vida, con parabrisas y cristales en buen estado modelo 1977, SOMEX 2130 tipo Panorámico, sirviendo base para el remate la cantidad en que fue valuado siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores. Tenango del Valle, México, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Luz María Carrasco Hernández.-Rúbrica.

2154.-9, 12 y 13 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 200/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE MANUEL MATUS FUENTES Y/O GABINO MARCOS TOMAS, endosatario en procuración del señor JULIO SANCHEZ CONTRERAS, en contra de ADOLFO MALDONADO PEREZ, el Juez de los autos con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio mandó sacar a remate en primera almoneda el bien embargado en el presente juicio consistente en: Un inmueble consistente en terreno en construcción del lote 3, manzana L, avenida de la Huerta número 104, Fraccionamiento La Virgen Metepec, México inscrito bajo la partida número 84-16573, volumen 350, libro primero, foja 13, de fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, cuyas medidas y colindancias son: al norte 22.80 m con calle Huertas, al sur 22.80 m con lote 18, al este 28.40 m con calle Pirules, al oeste 28.40 m con lote 2. Con una superficie de 647.52 decímetros cuadrados.

Señalándose las once horas del día 30 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 193,128.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) cantidad fijada en atención al avalúo, rendido por los peritos de las partes y que los mismos son concordantes, ordenando el C. Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado convocando postores y citando acreedores preferentes, dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Diaz Atenógenes -Rúbrica

2088.-7. 13 y 19 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR  
TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO  
E D I C T O D E R E M A T E**

Se convocan postores para la primera almoneda de remate dentro del juicio ejecutivo mercantil promovido por LUIS ALBERTO RAMIREZ DOMINGUEZ en contra de JAIME RUIZ GAYOSSO, expediente número 235/96, la cual tendrá verificado el día 28 de mayo del año en curso, a las 10:00 horas en el local de este H. juzgado. Se remata: Un inmueble ubicado en la manzana 74, lote 23, primera sección, Nuevo Paseo de San Agustín hoy calle Sur 58 número oficial 23 Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, en Ecatepec, Estado de México, al norte: 18.00 mts. linda con lote 24; al sur: 18.00 mts. linda con resto del inmueble; al oriente 4.30 mts. linda con calle Sur 58; al poniente: 4.30 mts. linda con lote 27; con una superficie aproximada de 80.40 metros cuadrados. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Publiquense los presentes por tres veces dentro de nueve días en los periódicos oficial del Estado, Gaceta Oficial del Estado de México, el Sol de Tulancingo, el Sol de Tlalnepantla, estrados de este juzgado, estrados del Juzgado de Tlalnepantla, Estado de México y en lugares públicos de costumbre. Atentamente, Tulancingo Hidalgo, a 30 de abril de 1997.-C. Actuario Primero Civil y Familiar, Lic. Domingo Islas Miranda.-Rúbrica

2098.-7. 13 y 19 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 827/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, en su carácter de Endosatario en procuración de BANCO MEXICANO S A contra RODOLFO NOGUEZ SOTO el C. Juez señala diez horas del día treinta y uno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en domicilio calle Nicolás Bravo, número 4 en Jilotepec, México, con una superficie de 1,112.60 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: norte: en cinco líneas descritas de poniente a oriente: 15.55 mts. 2.50 mts, 435 mts, 9.50, 6.40 mts y 21.15 mts con propiedad de Consuelo Garrido Viuda de Maldonado, al sur: 70.90 mts. con Demetria Torrales Viuda de Sandoval, al oriente: en dos líneas descritas de sur a norte 6.32 mts y 12.82 mts con Emilia Montes de Oca, al poniente: 20.00 mts. con calle Nicolás Bravo, con los siguientes datos registrales: Volumen XII, Libro I, Sección I, Foja Primera, Partida I, de fecha primero de marzo de 1982, a nombre de RODOLFO NOGUEZ SOTO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, México. Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y en los estrados de este Juzgado y del Juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días y sirviendo de base para el remate la cantidad de (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MN) Convoquense postores, Toluca, dos de mayo de mil novecientos noventa y siete, notifíquese a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maria de los Angeles Reyes Castañeda -Rúbrica.

2087.-7. 13 y 19 mayo.

**JUZGADO DECIMO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 162/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Lic. RAQUEL A. BECERRIL OROZCO endosatario en procuración del señor ARTURO GUADARRAMA RUIZ, en contra de JORGE CHIMAL QUINTANA, el C. juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio mandó sacar a remate en primera almoneda el bien embargado en el presente juicio consistente en una camioneta color azul marca Chevrolet, con placas de circulación LHN 7519, del Estado de México, interiores color café, modelo 1992, tipo Pick Up, Custom, con tarjeta de circulación folio 312123, sin número de motor, con número de serie 36CEC30X3NM123825, en buen estado de uso con llantas seminuevas. Señalándose las diez horas del día veintinueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada en atención a los avalúos rendidos por los peritos de las partes y que los mismos son concordantes.

Ordenando el C. juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado, convocando postores y citando acreedores preferentes. Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Diaz Atenógenes.-Rúbrica

2095.-7. 13 y 19 mayo.

**JUZGADO 9o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

C. DEMETRIO BASTIDA BASTIDA

En el expediente marcado con el número 561/96-1, promovió el señor LARA DE MILAN MODESTA, juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura) en contra de usted, respecto al: a) -Otorgamiento y firma de escritura a favor de ANTONIO ENRIQUEZ RAMIREZ y MODESTA LARA MILLAN, b) -Del C. ANTONIO ENRIQUEZ RAMIREZ, el otorgamiento y firma de escrituras a favor de MODESTA LARA DE MILAN, y c) -El pago de gastos y costas haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación en este juzgado a contestar la demanda invocada en su contra y asimismo señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones se fijara además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se extiende los presentes a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Atentamente, El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

521-A1 -29 abril, 13 y 23 mayo

**JUZGADO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente número 53/97, Juicio Divorcio Necesario, promovido por YOLANDA CETINA ORTIZ, en contra de SANTIAGO SECUNDINO PEDROZA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se emplaza al demandado para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndose la notificación como lo previene el artículo 195 del Ordenamiento legal invocado, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días y fijese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio de la demanda por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Chalco, México o en Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días.-Dado en Chalco, México, a los 17 días del mes de abril de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1959 -29 abril, 13 y 23 mayo

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 209/97.  
TERCERA SECRETARIA.

GUDELIA ARENAS DE LA CRUZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Caltenco", ubicado en el Municipio de Chiconcuac, de este Distrito Judicial, el cual mide y linda, al norte: 14.17 mts. con Silvia Arenas de Galicia; al sur: 13.80 mts con Inocente Gordo; al oriente: 10.80 mts. con Teófilo López; al poniente: 10.60 mts. con calle Hidalgo, con una superficie aproximada de: 140.00 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Texcoco, México, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Eduardo Alvarado Ramírez.-Rúbrica.

1662.-11, 25 abril y 13 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

Exp Núm 833/96-1  
PRIMERA SECRETARIA

JOSE GUTIERREZ JIMENEZ.

ADELA ESTELA ARROYO SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de los lotes de terreno marcados con los números 8 y 9 de la manzana 21, de la Zona V, de la Avenida México, de la Colonia Olímpica, de los terrenos Desecados del Lago de Texcoco Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 397.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias, al norte, 20.00 metros con Avenida México, al sur, 20.00 metros colinda con lote de la vendedora, al oriente: 19.85 metros y colinda con Constructora Texcoco, S.A., al poniente 19.85 metros y colinda con lote de la vendedora. Se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a 24 de marzo de 1997 -Doy fe - C. Primer Secretario, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1964 -29 abril, 13 y 23 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA. S.A

JOSE ENCARNACION PEÑA HERNANDEZ, en el expediente número 112/97, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la prescripción positiva, usucapion respecto del lote de terreno marcado con el número de lote 49, de la Manzana 101, calle 19, número 132, ubicado en la Colonia Esperanza, de Ciudad Nezahualcoyotl, México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 metros con lote 48, al sur: 15.00 metros con lote 50, al oriente: 8.00 metros con calle 19, y al poniente: 8.00 metros con lote 21, con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en rebeldía previniéndolo para que señale domicilio dentro del perímetro comprendido por las Avenidas Floresta, Bordo de Xochitlaca y Adolfo López Mateos y Texcoco de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aun las de carácter persona se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un periódico mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcoyotl, México, a catorce de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Alvarez Chavez.-Rúbrica

1963 -29 abril 13 y 23 mayo

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 267/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CANDIDO MARTINEZ TORRES en contra de JUAN QUINTANA FLORES Y LEONARDO QUINTANA HUERTAS, el C. juez de los autos señaló las diez horas del día diez de junio del año en curso, para que tenga verificativo de primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien embargado en autos consistente en un inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de San Bartolomé Atlatlahuca, municipio de Tenango del Valle, México, ubicado en calle Ignacio Zaragoza número seiscientos, mismo que mide y linda: al norte 13.30 metros con calle Zaragoza, al sur: 13.40 metros con María Salomé; al oriente: 15.60 metros con Valentin Montes de Oca; al poniente: 15.65 metros con Francisco Pasciano, con una superficie total de 207.80 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 82,000.00 (OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M N), en consecuencia de lo anterior se ordena la publicación de los edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico la GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores y citese acreedores si los hubiera. Tenango del Valle, México, a dos de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2093.-7, 13 y 19 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

Se hace del conocimiento del público en general que con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, fue denunciada la sucesión intestamentaria a bienes de JOSE NUÑEZ ROJO, radicada en este juzgado, bajo el número 1231/96-1, Primera Secretaría y el cual fue denunciado por AMELIA NUÑEZ ROJO como apoderada de MARIA LUCINA NUÑEZ ROJO Y MARIA MERCEDES NUÑEZ ROJO, en su carácter de hermanas para los efectos de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia a bienes de JOSE NUÑEZ ROJO, comparezcan ante este juzgado a deducir y justificar dicho derecho dentro del término de cuarenta días a partir de la fijación del presente, habiéndose tenido como último domicilio del de cujus JOSE NUÑEZ ROJO el ubicado en manzana 31, lote 29, sección 2a. de la Ampliación del Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, falleciendo en el Hospital Regional, la Barca Jalisco el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO, por dos veces de siete en siete días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica

1998 -30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES  
E D I C T O**

En el Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, con sede en Los Reyes la Paz, se radicó Juicio Jurisdicción Voluntaria de Información de Dominio, bajo el número de Expediente 176/97, promovido por MARIA DEL CARMEN PEREZ BARRERA Y MARIA JOSEFINA CORREA BARRERA, respecto de un Terreno ubicado en la esquina que forman las calles de División del Norte y Francisco I. Madero de la Colonia Ampliación Los Reyes del Municipio de La Paz, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 11.00 metros con el señor Juan Gómez Alanís, sur: 11.00 metros con calle Francisco I. Madero, al oriente: 10.30 metros con calle División del Norte, y al poniente: 10.30 metros con Virginia Coronado Gutiérrez, con una superficie total aproximada de: 103.00 metros ciento tres metros cuadrados. Y admitidas las diligencias, se ordenó publicar la solicitud, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces de tres en tres días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", el cual se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Localidad.-Dado en la Cabecera de Los Reyes La Paz, Estado de México, a los quince días del mes de abril de 1997.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica

2036.-2, 8 y 13 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

En el Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco con sede en Los Reyes La Paz, se radico Juicio Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación bajo el número de expediente 174/97, promovido por EMMA ELISA BARBOSA GUTIÉRREZ, respecto de un Terreno Denominado "Ótica" ubicado en el pueblo de Tecamachalco, del Municipio de Los Reyes La Paz México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 25.71 metros con Sucesion de J. Guadalupe Curiel, al sur: 19.35 metros con David Moreno Fernández, al oriente: 19.73 metros con David Moreno Fernández, y al poniente: 19.03 metros con Avenida Morelos, con una superficie total aproximada de 436.62 metros, cuatrocientos treinta y seis punto sesenta y un metros cuadrados.

Y admitidas las diligencias, se ordeno publicar la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlos en Términos de Ley.

Publiquese el presente edicto por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO el cual se edita en la Ciudad de Toluca México y en un periódico de mayor circulación de esta Localidad. Dado en la Cabecera de Los Reyes La Paz, Estado de México, a los 14 días del mes de abril de 1997.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica

1913.-25 abril 13 y 27 mayo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 373/97, la señora CONCEPCION HERNANDEZ ALANIS, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto del predio que se encuentra ubicado en Plan de Labores en San Antonio el Llanito, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 114.50 metros, colinda con Lauro Bartolo Fernández Flores, antes propiedad de Acacio Fernández, al sur: 114.00 metros y colinda con Alejandro Hernández, al oriente: 18.25 metros y colinda con Sistemas de Iluminación S.A. de C.V., antes propiedad de Emilio Apolinar, al poniente: 18.45 metros, colinda con terrenos comunales, con el objeto de purgar vicios de adquisición.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta localidad haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho, o deduzcan en términos de ley, así mismo se deberá fijar una copia de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe. C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica

2126.-8. 13 y 16 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente numero 671/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JUAN NAVA ARELLANO Y VICTOR L. LUNA ALONSO en contra de BENJAMIN PUEBLA TELLO, por auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso, la Ciudadana Licenciada MARIA MIRELLA FLORES MACEDO, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, ordenó la publicación del presente edicto por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación del lugar de ubicación del inmueble en venta, debiéndose fijar además el aviso respectivo en la puerta de este juzgado, convocándose postores y sirviendo como precio base para la finca del remate, la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N., y que esta ubicado en la Ranchería La Finca, Municipio de Villa Guerrero, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos líneas, la primera de 215.86 metros y la segunda de 90.28 metros y colinda con José Rafael Puebla Tello, al sur: en dos líneas, la primera de 314.70 metros y la segunda de 43.43 metros y colinda con José Rafael Puebla Tello, al oriente: en dos líneas, la primera de 159.12 metros y la segunda de 14.20 metros y colinda con Arroyo y José Rafael Puebla Tello, al poniente: 151.91 metros con Ana Tello Silva, con una superficie total de 45,269.50 metros cuadrados, señalándose las once horas del día treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate.-Doy fe.-Tenancingo de Degollado, Estado de México, a treinta de abril de mil novecientos noventa y siete.-C. Primer Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

2069.-7, 13 y 19 mayo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 67/97 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS CUENCA HUERTA, endosatarios en procuración de JOSE MANUEL AGUIRRE M., por auto de fecha nueve de abril de mil novecientos noventa y siete se señalaron las once horas del día veintinueve de mayo mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del automóvil marca Nissan, tipo Samurai, Modelo 85, con número de motor (E15-034412M), con serie número (5KLB1100979) con registro federal de automóviles (07471407) con placas de circulación (458-FGT) del Distrito Federal, interiores en color beige, de exterior en color verde metálico, tres puertas, de transmisión standard, cinco velocidades, con un valor comercial de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, se extiende la presente a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Alejandrina Mena Márquez.-Rúbrica.

2122.-8. 13 y 16 mayo.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

DAVID ANICETO TOVAR ACEVEDO, promueve diligencias de información ad perpetuam, en el expediente número 259/97 respecto de una fracción del inmueble San Antonio, mismo que se encuentra ubicado en Avenida Insurgentes sin número de la Colonia Tierra Blanca, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México mismo que tiene una superficie de 88.06 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.60 m linda con Avenida Insurgentes, al sur: 8.60 m linda con José Torres Aguilar, al oriente: 10.24 m linda con Dominga Hernández Rivero, ahora con calle; y al poniente: 10.24 m linda con propiedad privada.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de mayor circulación, para personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley Ecatepec de Morelos, México, a 24 de abril de 1997.-C. Primer Secretario, Lic. Marcelino García Nava.-Rúbrica.

2111 -8. 13 y 16 mayo

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 228/97  
SEGUNDA SECRETARIA

JORGE GONZALEZ LOZANO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio ubicado en el lote 1 manzana 15 de la Avenida de la Química en la Colonia San Miguel Xalostoc, en este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 122.50 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.80 m con Escuela Adolfo López Mateos y Fraccionamiento Industrial, al oriente: 23.50 m con límite de vía de FFCC, al poniente: 20.50 m con Avenida de la Química.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, Lic. Marcelino García Nava.-Rúbrica.

508-A1 -25 abril, 13 y 27 mayo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

CATARINO JAIME SANCHEZ GUTIERREZ, bajo el expediente número 202/97, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno ubicado en Av. Vicente Guerrero sin número, Barrio de San Mateo, en Tequixquiác, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros con Carlos Flores; al sur: 23.00 metros con Alberto Peralez Pérez; al oriente: 13.50 metros con Av. Vicente Guerrero, y al poniente: 13.50 metros con Juan V. Martínez Cerón, con superficie de terreno de 310.50 metros cuadrados.

Para su publicación por medio de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días Dado en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. José Luis Jiménez Yañez.-Rúbrica.

2110 -8, 13 y 16 mayo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente número 63/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GLORIA VELAZQUEZ SANCHEZ contra LUIS RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA, el Ciudadano Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, señaló las diez horas del día once de junio del año de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del 50% proindiviso del lote de terreno y casa habitación ubicada en la calle Felipe Angeles s/n, lote ocho, manzana cuarenta y tres, Colonia Emiliano Zapata, municipio de Chalco, México, que mide y linda noreste: 11.07 metros con lote uno; sureste: 17.25 metros con lote siete; suroeste: de 11.04 metros con calle Felipe Angeles, y noroeste: 17.36 metros con lote nueve superficie de 191.00 metros cuadrados, convocándose a postores, sirviendo como precio para el remate el 50% de la cantidad de (CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, dado en Chalco, México, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

2094.-7, 13 y 19 mayo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 2171/92-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO MEDINA PALOMERA en contra de BRIGIDO ROJAS SALGADO, el C. juez señaló las doce horas del treinta de mayo del año en curso, para la celebración de la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Porfirio Díaz número 140, departamento 702, esquina Patricio Sainz, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser la de (SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 320/100 M.N.), precio que le fue fijado por peritos.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, y en la tabla de avisos o puerta del juzgado Dado en el local de este H. juzgado, a los nueve de abril de mil novecientos noventa y siete.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

530-A1 -2, 8 y 13 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 402/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. MAURICIO ANDRADE HUERTA, en contra de ANDRES ZEPEDA MALDONADO, la C. Juez de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las trece horas del día veintinueve de mayo del año de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en: Un autobús usado marca Masa, modelo 5503M, No. de serie 5503M12527, No. de motor 037716, con dos vidrios de lado izquierdo estrellados, con dos espejos laterales, con motor desarmado, llantas en mal estado, color blanco con tres líneas en color café, de pasajeros, 19 asientos individuales y cinco bancas de dos, con razón social AED. Por lo tanto anunciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$ 17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio que le fue signado por los peritos. Y se extiende a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica

2130.-9, 12 y 13 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente 128/97 LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Jardín de Niños Jose Rosas Moreno, ubicado en domicilio conocido, Santa Cruz, municipio de Tejupilco distrito de Temascaltepec, México, mide y linda norte 29.00 m con terreno de Odilón Cruz sur 24.00 m con terreno de Cristino Domínguez; oriente 38.00 m con terreno de Odilón Cruz; poniente: 29.00 m con terreno de Otón Cruz; con una superficie aproximada de: 743.50 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo -Rúbrica.

2010.-2, 8 y 13 mayo

Expediente 129/97 LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del

Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Preescolar "Leona Vicario" ubicado en domicilio conocido Piedra Grande municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte 13.00 m con Camerino Jaramillo Ugarte, sur 10.00 m con Escuela Primaria oriente 14.00 m con Escuela Telesecundaria, poniente 20.00 m con Camerino Jaramillo Ugarte. Con una superficie aproximada de 177.42 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo -Rúbrica

2010.-2, 8 y 13 mayo.

Expediente 130/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños Silvestre Revueitas, ubicado en domicilio conocido El Sauz de San Lucas municipio de Tejupilco distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte 23.00 m con Juan Felipe Lucio, sur 20.00 m con Bernardino Estrada O., oriente 12.00 m con Juan Martínez Santos, poniente, 7.00 m con Jacinto Flores Estrada. Con una superficie aproximada de 204.25 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo -Rúbrica

2010.-2, 8 y 13 mayo.

Expediente 131/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños Marco Polo, ubicado en domicilio conocido El Cirián, municipio de Tejupilco distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 15.00 m con Florentino Martínez Patricio sur: 15.00 m con Bernardino Miguel Indalecio oriente 15.00 m con Francisco Hernández Miguel, poniente: 15.00 m con Florentino Martínez Patricio. Con una superficie aproximada de: 225.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2010.-2, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente 233/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Preescolar Fernando Altamirano, ubicado en domicilio conocido, El Tixhiñú, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, mide y linda;

norte: 47.90 m con Iglesia sur: 47.30 m con Sr. Andrés González, oriente: 25.00 m con Sr. Juan Pérez González, poniente: 25.00 m con Sr. Andrés González. Con una superficie aproximada de 1,190.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

2010 -2, 8 y 13 mayo

Expediente 234/97 LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Preescolar Josefa Ortiz de Domínguez, ubicado en domicilio conocido, Gunyó Centro, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, norte con vértice del triángulo, sur: 50.00 m con Remedios Ruiz Uribe, oriente: 60.00 m con camino vecinal, poniente: 60.00 m con Erasmo Magdaleno. Con una superficie aproximada de 1,350.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

2010 -2, 8 y 13 mayo.

Expediente 235/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Preescolar Sor Juana Inés de la Cruz, ubicado en La Concepción Ejido, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 20.00 m con J. Dolores Santos Mondragón, sur: 20.00 m con J. Dolores Santos Mondragón, oriente: 20.00 m con J. Dolores Santos Mondragón, poniente: 20.00 m con J. Dolores Santos Mondragón. Con una superficie aproximada de: 400.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

2010 -2, 8 y 13 mayo.

Expediente 236/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Preescolar Lic. Benito Juárez, ubicado en domicilio conocido, Santa Catarina, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 30.00 m con Fidel Chávez, sur: 38.00 m con Tomasa Gómez, oriente: 58.00 m con Anastasio Pablo, poniente: 37.00 m con Tomasa Gómez. Con una superficie aproximada de: 1,457.40 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2010 -2, 8 y 13 mayo

Expediente 237/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Preescolar Octavio Paz, ubicado en domicilio conocido, San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, norte: 73.00 m con Tomás Varela, sur: 73.00 m con Tomás Varela, oriente: 40.00 m con Rodrigo Valerio, poniente: 40.00 m con José Valerio. Con una superficie aproximada de: 2,920.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2010 -2, 8 y 13 mayo

Expediente 238/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Preescolar Juan Ruiz de Alarcón, ubicado en calle 5 de Mayo, Polotitlán de la Ilustración, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, norte: 40.00 m con calle 5 de Mayo, sur: 40.00 m con Sr. Gabriel Estrada Esquivel, oriente: 50.00 m con Sr. Gabriel Estrada Esquivel, poniente: 50.00 m con Sr. Gabriel Estrada Esquivel. Con una superficie aproximada de: 2,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

2010 -2, 8 y 13 mayo.

Expediente 239/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria Lic. Benito Juárez García, ubicado en domicilio conocido, Xhixhata, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 31.36 m con Jesús Monroy, sur: 31.36 m con Agustín Blas, oriente: 69.42 m con Jesús Monroy, poniente: 69.42 m con Escuela Secundaria e Iglesia y calle sin nombre. Con una superficie aproximada de: 2,177.01 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2010.-2, 8 y 13 mayo.

Expediente 240/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del

Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria Lic. Adolfo López Mateos, ubicado en domicilio conocido, Agua Escondida, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 47.95 m con Andrés Martínez Hernández, sur: 47.95 m con Escuela T.V. Juan de Dios Peza No. 272, oriente: 50.00 m con Carlos José Cruz, poniente: 50.00 m con camino vecinal. Con una superficie aproximada de 2.397.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

2010.-2. 8 y 13 mayo

Expediente 241/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria Lic. Isidro Fabela, ubicado en Av. Guerrero S/N, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, norte: 35.00 m con Ignacio Maldonado Rodea, sur: 31.00 m con Av. Vicente Guerrero, oriente: 67.00 m con Guadalupe Sánchez Alfonso Barrios y Carolina García, poniente: 67.00 m con Sabino Cándido M., Epitacio Huitrón y Agustín Lagunas. Con una superficie aproximada de 2.210.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

2010.-2. 8 y 13 mayo

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente I.A. 3456/151/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria "Laura Méndez de Cuenca", ubicado en Av. De las Torres Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: en dos tramos: 47.54 m y 25.00 m con calle Parque de los Venados, sur: 73.47 m con Andador, oriente: tres tramos de 26.65 m, 19.20 m y 4.10 m con calle Cañada, poniente: 69.80 m con Av. De las Torres. Con una superficie aproximada de: 3.870.35 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

2010.-2. 8 y 13 mayo.

Expediente I.A. 3455/150/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble

denominado Preparatoria No. 48, ubicado en Privada del Rosario S/N Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda, norte: 35.00 m con calle S/N, sur: 40.00 m con propiedad particular, oriente: 57.70 m con propiedad particular, poniente: 39.00 m con propiedad particular. Con una superficie aproximada de: 1.692.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, México, a 17 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2010.-2. 8 y 13 mayo.

Expediente I.A. 3454/149/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Primaria "Nezahualcoyotl", ubicado en Cerrada Palma S/N Colonia Cd. Cuauhtémoc, Sección Nopalera 2, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda, norte: 34.00 m con Mercado 14 de Mayo, sur: 54.70 m con propiedad particular, oriente: 63.40 m con carretera al Cereso, poniente: 60.90 m con propiedad particular. Con una superficie aproximada de: 2.696.89 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, México, a 17 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2010.-2. 8 y 13 mayo

Expediente I.A. 02080/97/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Juventino Rosas", ubicado en Av. De Alondra S/N, La Cañada, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: 78.50 m con escuela primaria, sur: 83.50 m con habitantes particulares, oriente: 37.00 m con Av. Alondra, poniente: 49.00 m con propiedad privada. Con una superficie aproximada de: 3.478.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2010.-2. 8 y 13 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 2833/97, GUILLERMO QUEZADA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hidalgo No. 26, Santa María La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.20 m con Angélica Venegas, sur: 3.80 m con calle Nicolás Bravo; oriente: 2 líneas 21.00 m con Tito Teófilo Quezada González, 12.75 m con calle Miguel Hidalgo; poniente: 32.35 m con Javier Ramírez. Superficie aproximada de 293.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca México, a 18 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda, P.D. Maura Adela Jaime Carmona Auxiliar.-Rúbricas.

2017 -2, 8 y 13 mayo

Exp 2653/97. RAUL CORONEL RUEDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Vicente Guerrero No. 10, San Bartolomé Tlalfelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte, 2.20 y 13.15 m con Elpidia Castro, sur, 6.00 y 9.00 m con calle Vicente Guerrero y Obdulio Mula, oriente, 24.50 m con Rosa Romero Romero, poniente, 3.50, 11.00 y 10.15 m con Rosendo López, Obdulio Mula y Elpidia Castro. Superficie aproximada de 251.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

2018 -2, 8 y 13 mayo

Exp 3134/97, TOMAS GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Juana Primera Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte 248.60 m con Pedro Ortega; al sur 230.00 m con Manuel Colín, al oriente 241.00 m con Salvador Colín, al poniente: 227.00 m con Odilón Colín. Superficie de 60,996.62 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de abril de 1997.-P.D. Maura Adela Jaime Carmona, Auxiliar de Registrador.-Rúbrica

2013 -2, 8 y 13 mayo.

Exp 3113/97, TOMAS GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Juana Primera Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 116.50 y 68.90 m con Salvador Colín y camino vecinal; al sur: 133.00 m con Aristides Cedillo Frias, al oriente: 99.50 y 83.00 m con camino vecinal y Antonio Santana; al poniente: 194.50 m con Manuel Colín Bastida. Superficie de 20,413.40 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de abril de 1997.- Auxiliar de Registrador, P.D. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2013 -2, 8 y 13 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp 2587 ENRIQUE MARQUEZ CONDE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Chiconcuac, de este distrito, mide y linda, al norte, 34.24 m con Avenida Morelos; al sur, 31.67 m con

Avenida Juan León; al oriente, 29.40 m con Gerardo Cruz; al poniente: 57.05 m con Catarino Montiel. Superficie de 1,578 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2032.-2, 8 y 13 mayo

Exp. 2588, JUAN MARQUEZ CONDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Chiconcuac, y mide: al norte: 30.80 m con calle Juan León; al sur, 30.80 m con callejón sin nombre; al oriente, 49.00 m con Rosendo Aguirre, al poniente: 49.26 m con Catarino Montiel. Superficie de 1,518.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2032 -2, 8 y 13 mayo

Exp 2381/97, SYLVIA CERECERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Moradilla, ubicado en la Tercera demarcación, municipio de Tepellaoxtoc, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 59.00 m con Genoveva Zúñiga Cervantes y 58.00 m con Genoveva Zúñiga Cervantes, al sur, 114.00 m con propiedad particular; al noroeste, 80.00 m con Peñas y Riscos; al oriente: 48.10 m con propiedad particular; al poniente: 45.00 m con Natalia Rojas Ramos y 27.20 m con Genoveva Zúñiga Cervantes. Superficie aproximada de 9,132.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2032.-2, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 395/97, PABLO DOROTEO RECILLAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., La Colonia Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda, norte: 30.00 m con Marco Antonio Vázquez González; sur: 30.00 m con Leonor Recillas Martínez; oriente: 62.50 m con Irene Servin; poniente: 62.50 m con Juana Recillas Martínez y Hugo Recillas M. Superficie aproximada de 1875.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 24 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2026.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 425/97, HUGO RECILLAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 7, Col. Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de

Lerma de Villada, mide y linda norte 28 10 y 23 81 m con Juana Recillas Martínez y Marco Antonio Velázquez González; sur 34 40 y 25 24 m con Eustolia Machuca Nava y Alfredo Recillas Martínez; oriente: 60.00 y 45.00 m con Leonor Recillas M y Juana Recillas M.; poniente: 23.80 m y 81 20 m con Alfredo Recillas Martínez y Gaudencia Recillas M. Superficie aproximada en metros cuadrados 3704 00

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 28 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

2027.-2. 8 y 13 mayo.

Exp. 427/97, LUCILA VARGAS PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tetitla, municipio de Ocotlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte, 33 00 con zanja al sur: 33 00 m con Amando Vargas García; al oriente: 16 00 m con zanja; y al poniente, 16.00 m con propiedad particular. Con una superficie de 528 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

2021.-2. 8 y 13 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 755/97, ARMANDO JUAREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terminos del pueblo de San Pedro Atzompa, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda norte 15.85 m linda con Eugenia Moreno sur, 16 30 m linda con Anselmo Torres; oriente: 18 60 m linda con calle; poniente 18 40 m linda con Fulgencio Sánchez Arreola Predio denominado Las Fracciones Superficie aproximada de 297.36 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 18 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2022.-2. 8 y 13 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp 2297/97 OLIVERIO MARTIN CALERO AGUADO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlapac, predio Apantenco, manzana 01 lote 15, municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8 00 m con calle sin nombre al sur 8 00 m con propiedad particular, al oriente: 15 00 m con lote 14, al poniente 15 00 m con lote 16 Superficie aproximada de: 120 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2011.-2. 8 y 13 mayo.

Exp. 2299/97 HUMBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, manzana s/n, lote 14, del municipio de la Paz municipio de Los Reyes La Paz, Distrito de Texcoco, mide y linda al norte, 10.55 m con calle Primero de Mayo, al sur: 10 55 m con Sr. Salvador Rico, al oriente 11.50 m con Ramón Guzmán, al poniente 11.50 m con Filemón Mezo. Superficie aproximada de. 121.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2011.-2. 8 y 13 mayo.

Exp 2295/97, C. MARISOL RAMIREZ BELLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Ampliación Jorge Jiménez Cantú, manzana 01, lote 09, predio 2 Cornejales, municipio de Los Reyes La Paz, Distrito de Texcoco, mide y linda al norte 14 70 m con lote 08 al sur 14 40 m con lote 10, al oriente: 09 10 m con calle Puerto Vallarta, al poniente: 09 10 m con Sr. Felipe González Superficie aproximada de: 132.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 18 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2011.-2. 8 y 13 mayo.

Exp. 2293/97, C. MARIA DE LA LUZ PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Col. Carlos Hank González, predio T. Blanca, manzana s/n, lote s/n, municipio de Los Reyes La Paz, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.30 m con Joaquín Aranda, al sur, 10.30 m con Avenida Jorge Jiménez Cantú, al oriente 59 00 m con Valente Guevara, al poniente: 58 00 m con Silvia Pérez González Superficie aproximada de 602 55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2011.-2. 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp 266/97, C. CESARIO MARTINEZ LOVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de Aldama, municipio de Jilotepec, mide y linda, al norte: en cinco líneas de Pte. a Ote. 60.00, 39.30, 65.00, 26.00 y 95.00 m y linda con Antonia Osornio y Antonio Horteales, al sur: en tres líneas de Pte. a Ote. 80.00, 40.00 y 118.60 m y linda con Guillermo y Pedro Martínez, al oriente: 148.00 m y linda con Candelario Cuevas Martínez, al poniente: 262.60 m y linda con Antonia Osornio Lovera. Con una superficie de: 34,187 41 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica.

2011.-2. 8 y 13 mayo

Exp. 267/97 C. SILVESTRE ALVAREZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Po. de San Miguel de la Victoria, municipio de Jilotepec, mide y linda al norte en línea recta mide 340.00 m y linda con terreno sobrante que se reserva el vendedor señor Gilberto Alvarez Miranda al sur en línea quebrada de seis tramos de poniente a oriente mide 160.00, 46.00, 25.00, 18.00, 75.00 y 50.00 m y linda con propiedad de los señores Salvador Alvarez Llera y Rafael Alvarez Correa, al oriente en línea quebrada de cinco tramos de norte a sur mide 128.00, 23.00, 22.00, 8.00 y 20.00 m y linda con propiedad del señor Juan Arteaga Paredes, al poniente en línea quebrada de tres tramos de norte a sur mide 45.00, 50.00 y 88.00 m y linda con propiedad de los señores Rafael Daniel y Margarito Alvarez Correa Salvador Alvarez Llera. Con una superficie de 6-83-03 (seis hectáreas ochenta y tres áreas tres centiares)

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica.

2011.-2. 8 y 13 mayo.

Exp. 268/97, C. ROBERTO GARCIA HUITRON, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Po. de San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, mide y linda al norte en línea recta mide 60.80 m y linda con propiedad del señor Pablo Hernández al sur en dos líneas de poniente a oriente mide 57.80 y 19.00 m y linda con Ma. de las Nieves Monroy y Leocadio Garcia, al oriente en línea recta mide 56.00 m y linda con Anastacio Zuñiga, al poniente en línea recta mide 99.00 m y linda con propiedad del señor Juan Garcia Huitrón. Con una superficie de 0-50-00 (cincuenta áreas).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica.

2011.-2. 8 y 13 mayo

Exp. 269/97, C. ABEL FLORENCIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Octeyuco, municipio de Jilotepec, mide y linda: al norte: 100.30 m y linda con camino que conduce a la ciudad de Jilotepec, al sur: 73.40 m y linda con propiedad del señor Porfirio Florencio (actual Abel Florencio), al oriente: 110.50 m y linda con propiedad del señor Alejandro Cruz (actual Celedonio Cruz F.), al poniente: 83.00 m y linda con propiedad del señor Alejandro Cruz (actual Celedonio Cruz). Con una superficie de 0-83-35 cero hectáreas, ochenta y tres áreas cero centiares

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica.

2011.-2. 8 y 13 mayo

Exp. 270/97, C. CLEMENTE CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Octeyuco, predio "El Plan", manzana No. 2, municipio de Jilotepec, mide y linda al norte, 135.50 m y linda con carretera al sur 26.00, 7.40, 44.00 y 73.40 m y linda con Anastacio Cruz Gabriel, al oriente: 34.50, 63.00, 51.45 y 5.00 m y linda con Anastacio Cruz Gabriel, al poniente 192.20 m y linda con Donato Cruz y Antonio Cruz

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica.

2011.-2. 8 y 13 mayo

Exp. 271/97, C. ROBERTO GARCIA HUITRON, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, mide y linda al norte 89.63 m y linda con propiedad de Sotero Miranda, al sur 91.20 m y linda con Roque Monroy, al oriente: 18.20 m y linda con un Callejón, al poniente 13.00 m y linda con Pablo Hernández. Con una superficie de catorce áreas diez centiares.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica.

2011.-2. 8 y 13 mayo.

Exp. 258/1997 ROGELIO RODEA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Venu Municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec mide y linda: al norte: 136.00 m con Genaro German, al sur: 73.00 m con Flora Miguel German, al oriente: 14.00 m con barranca, al poniente 76.00 m con Irene German. Con una superficie de: 2,800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica.

2011.-2. 8 y 13 mayo.

Exp. 261/1997 CARLOS SOTO ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Perimetro de la cabecera y Venu Municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec mide y linda: al norte: 94.00 m con propiedad de la Sra. Clementina Miranda Nuñez, al sur: 94.00 m con calle sin nombre, al oriente: 44.00 m con calle José María Morelos y Pavón, al poniente: 44.00 m con una barranca. Con una superficie de: 4,136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica.

2011.-2. 8 y 13 mayo.

Exp 253/1997, ROGELIO RODEA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Venu Municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec mide y linda al norte: 133.00 m con herederos del señor Santos German, al sur: 140.00 m con vereda que conduce a los barrios de Xhoñe y Tenjay, ambos pertenecientes al municipio de Chapa de Mota, al oriente 18.00 m con Calixto German al poniente: 62.00 m con herederos del señor Santos German. Con una superficie de 5.460.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millan.-Rúbrica

2011.-2, 8 y 13 mayo

Exp 257/97, J MARCOS SOTO ROSALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cabecera, Municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec mide y linda al norte: 10.30 m con terreno del centro ovino al sur 3.80 m con calle Emilio Carranza, al oriente: 37.40 m con Victoria Rosas de Botello, al poniente 39.00 m con calle Emilio Carranza. Con una superficie de 120.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millan.-Rúbrica.

2011.-2 8 y 13 mayo.

Exp. 256/97, CLEMENTE ANTONIO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Coamango, Municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 134.80 m con Anastacio Castro en dos líneas, al sur: 88.60 m con Juan Galindo, al oriente: 147.50 m con Camino Vecinal en dos líneas, al poniente: 152.50 m con una barranca. Con una superficie de 16,525.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millan.-Rúbrica

2011.-2, 8 y 13 mayo

Exp. 254/97, CARMELO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Barrio Segundo de San Felipe Coamango, Municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 149.00 m con la comunidad de San Felipe Coamango, al sur: 111.00 m con Catarina Raymunda Sánchez, al oriente: 171.00 m con un arroyo y Benito Juárez, al poniente: 114.00 m con una Simona Bartolo. Con una superficie de: 18,117.35 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millan.-Rúbrica.

2011.-2, 8 y 13 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S

Expediente 271/997, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria Nicolás Bravo, ubicado en Domicilio conocido, E: Trompillo, Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: Norte: 80.00 mts. con Dario Guadarrama, Sur: 80.00 mts. con Eduardo Guadarrama Rebollo, Oriente: 40.00 mts. con Luis Velázquez; Poniente: 40.00 mts. con Luis Velázquez. Con una superficie aproximada de: 3,200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 14 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2104.-8, 13 y 16 mayo

Expediente 272/997, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria Lic. Adolfo López Mateos, ubicado en Prolongación de la Vialidad Carlos Gómez Almazán, Rincón Villa del Valle, Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: Norte: 50.00 mts. con terreno propiedad de Rincón Villa del Valle; Sur: con dos líneas de: 84.00 mts. y 15.00 mts. con terreno propiedad del Sr. Enrique Enriquez Reyes; Oriente: 05.74 mts. con terreno propiedad del Sr. Enrique Enriquez Reyes; Poniente: con dos líneas de: 136.35 mts. y 32.00 mts. con terreno propiedad de Rincón Villa del Valle (campo de fútbol). Con una superficie aproximada de: 6,223.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 14 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2104.-8, 13 y 16 mayo.

Expediente 273/997, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños Margarita Maza de Juárez, ubicado en Domicilio conocido, E: Trompillo, Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: Norte: 11.00 mts. con Sr. Juan Rebollo Vera; Sur: 13.00 mts. con Sr. Juan Rebollo Vera; Oriente: 34.00 mts. con Sr. Juan Rebollo Vera; Poniente: 36.00 mts. con Sr. Juan Rebollo Vera. Con una superficie aproximada de: 421.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 14 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica

2104 -8, 13 y 16 mayo

Expediente 274/997, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Preescolar Profr. Fernando Aguilar Vilchis, ubicado en Santiago Huilapaltepec, Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: Norte: 30.00 mts. con Delegación municipal, Sur: 30.00 mts. con Sr. Juan Avila, Oriente: 24.00 mts. con Sr. Juan Avila, Poniente: 24.00 mts. con calle y Sr. Juan Avila. Con una superficie aproximada de: 720.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 14 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica

2104 -8, 13 y 16 mayo

Expediente 275/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria Profr. Alfonso Badillo Santoyo, ubicado en Domicilio conocido, Las Joyas, Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: Norte: 60.00 mts. con el campo de fútbol, Sur: 60.00 mts. con el Sr. Roberto Gonzalez, Oriente: 39.00 mts. con el Sr. Othon Osorio López, Poniente: 39.00 mts. con la calle. Con una superficie aproximada de: 2,340.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 14 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica

2104 -8, 13 y 16 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Expediente 226/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Justicia, ubicado en Calle Galeana s/n., Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, México, mide y linda: Norte: 2 líneas 11.07 mts. con el Sr. Martín Nolasco y 29.60 mts. con Sr. Edmundo Torres; Sur: 38.20 mts. con Sr. Emesio Tesillo Gutiérrez; Oriente: 35.12 mts. con calle Galeana; Poniente: 2 líneas 0.62 mts. con Edmundo Torres y 32.35 mts. con Cerrada B. Dominguez, lote 7 y Martín Nolasco. Con una superficie aproximada de: 1,285.43 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

2104.-8, 13 y 16 mayo.

Expediente 227/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria Cuauhtémoc, ubicado en Avenida Margaritas s/n., Prados de San Francisco, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, México, mide y linda: Norte: 90.00 mts. con Av. Margaritas; Sur: 90.00 mts. con calle Violetas; Oriente: 140.00 mts. con calle Claveles; Poniente: 140.00 mts. con calle Gardenias. Con una superficie aproximada de: 12,600.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

2104.-8, 13 y 16 mayo

Expediente 228/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria Miguel Hidalgo y Costilla, ubicado en Av. México No. 12, Barrio Acuatlapilco, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, México, mide y linda: Norte: 50.00 mts. con Sr. Dionicio Flores; Sur: 50.00 mts. con Sr. Pedro Morales; Oriente: 60.00 mts. con Sra. Teodora Villareal Flores y calle pública; Poniente: 60.00 mts. con Sr. Ruperto Rivero. Con una superficie aproximada de: 3,000.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

2104.-8, 13 y 16 mayo.

Expediente 229/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Secundaria Oficial No. 693 Juana de Asbaje, ubicado en Domicilio conocido, San José, Municipio de Tequixquiac, Distrito de Zumpango, México, mide y linda: Norte: 75.30 mts. con J. Carmen Paredes Cruz; Sur: 91.50 mts. con Margarita Cano; Oriente: 151.00 mts. con Silvino Márquez; Poniente: 162.00 mts. con Miguel Cruz Galván. Con una superficie aproximada de: 11,254.99 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

2104.-8, 13 y 16 mayo.

Expediente 230/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Telesecundaria Oficial No. 0360 Juan Escutia, ubicado en Carretera Cueva-Jilotzingo s/n., Barrio de España Cuevas, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, México, mide y linda: Norte: 47.80 mts. con la carretera Cuevas-Jilotzingo, Sur: 47.00 mts. con Sr. Amagón Maturano Oriente: 52.80 mts. con Sr. Miguel Dorantes, Poniente: 58.60 mts. con Sr. Amagón Maturano. Con una superficie aproximada de: 2.945.26 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

2104.-8. 13 y 16 mayo

Expediente 231/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Secundaria Oficial No. 0107 Lic. Benito Juárez, ubicado en Labradores y Aldama s/n, Municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, México, mide y linda: Norte: 132.00 mts. con S N I C Toluca, Sur: 100.00 mts. con calle Labradores; Oriente: 148.00 mts. con camino a Coyotillos, Poniente: 163.50 mts. con Escuela Preparatoria Regional de Apaxco. Con una superficie aproximada de: 18,067.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2104.-8. 13 y 16 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Expediente 4932/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños Jorge Jimenez Cantú, ubicado en Atlautla, Municipio de Atlautla, Distrito de Chalco, México, mide y linda: Norte: 36.50 mts. con C. Elias Bautista; Sur: 40.00 mts. con calle Emilio Carranza; Oriente: 33.90 mts. con Av. Francisco I. Madero; Poniente: 31.50 mts. con C. Efrain Bautista. Con una superficie aproximada de: 1,247.70 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

2104.-8. 13 y 16 mayo

Expediente 4933/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Preparatoria No. 50, ubicado en Av. Puebla s/n, Municipio de Ecatingo, Distrito de Chalco, México, mide y linda: Norte: 69.00 mts. con Faustino Herrera Martínez, Sur: 87.00 mts. con calle Puebla y 50.00 mts. con Jardín de Niños; Oriente: 181.00 mts. con Venancio Rivera Martínez y Gabino Rivera; Poniente: 170.00 mts. con barranca y 50.00 mts. con Jardín de Niños. Con una superficie aproximada de: 18,203.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatingo, México, a 17 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

2104.-8. 13 y 16 mayo.

Expediente 4934/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria "Calmeac", ubicado en Villa de Santiago, Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, México, mide y linda: Norte: 14.75 mts. con propiedad particular y 47.91 mts. con Genaro Leyva, Sur: 53.50 mts. con Rosa Ma. y Jaime Carreón; Oriente: 56.30 mts. con Higinio Mecalco y 03.00 mts. con propiedad particular; Poniente: 60.00 mts. con calle Villa Santiago. Con una superficie aproximada de: 3,400.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtapaluca, México, a 17 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2104.-8. 13 y 16 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente 206/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Telesecundaria Nicolás Bravo, ubicado en Domicilio conocido, Santa Cruz, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: Norte: 71.00 mts. con Sofia Reyes Gregorio, Sur: 29.00 mts. con Sofia Reyes Gregorio; Oriente: 60.00 mts. con Sofia Reyes Gregorio; Poniente: 52.00 mts. con Francisco Martínez Albino. Con una superficie aproximada de: 2,768.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2104.-8. 13 y 16 mayo.

Expediente 207/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria Lázaro Cárdenas, ubicado en Domicilio conocido, Cerro Verde, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: Norte: 40.00 mts. con Sr. Simplicio de la Sancha Arias; Sur: 23.00 mts. con la barranca; Oriente: 77.00 mts. con la barranca; Poniente: 41.00 mts. con Sr. Simplicio de la Sancha Arias. Con una superficie aproximada de: 1,514.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2104 -8, 13 y 16 mayo

Expediente 208/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria Carlos Gómez Hernández, ubicado en Domicilio conocido, Tecomatlán, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: Norte: 30.00 mts. con Sr. Encarnación Salvador Catarino; Sur: 30.00 mts. con Sr. Juan García Gregorio; Oriente: 40.00 mts. con Sr. Encarnación Salvador Catarino; Poniente: 40.00 mts. con Sr. Juan García Gregorio. Con una superficie aproximada de: 1,200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2104 -8, 13 y 16 mayo

Expediente 209/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Preescolar Miguel León Portilla, ubicado en Domicilio conocido, San Lucas, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: Norte: 17.00 mts. con Julia Ricardo Moreno; Sur: 17.00 mts. con Jesús Calderón Jiménez; Oriente: 17.00 mts. con Ismael Donaciano Vences; Poniente: 17.00 mts. con Zoter Espinal García. Con una superficie aproximada de: 340.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2104.-8, 13 y 16 mayo.

Expediente 210/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Preescolar Belisario Domínguez, ubicado en Domicilio conocido, El Naranjito, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, México,

mide y linda: Norte: 15.00 mts. con C. Teodoro Enciso; Sur: 15.00 mts. con Escuela Primaria; Oriente: 15.00 mts. con C. Teresa Avilés; Poniente: 15.00 mts. con C. Magdalena de la Sancha. Con una superficie aproximada de: 225.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2104.-8, 13 y 16 mayo.

Expediente 211/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Telesecundaria Oficial No 0312 Ignacio López Rayón, ubicado en Domicilio conocido, Puerto del Rodeo Matuz, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: Norte: 100.00 mts. con Sr. Felipe Carbajal; Sur: 80.00 mts. con Sr. Valente López Campuzano; Oriente: 80.00 mts. con Sr. Rubén Ugarte Benítez; Poniente: 60.00 mts. con Profr. Floriberto Hernández Márquez. Con una superficie aproximada de: 6,300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2104.-8, 13 y 16 mayo

Expediente 212/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Telesecundaria Oficial T.V. No 0464 Pedro Ascencio de Alquisiras, ubicado en Domicilio conocido, El Consuelo, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: Norte: 72.77 mts. con Sr. Reynaldo Santana C.; Sur: 73.09 mts. con la carretera a la Goleta; Oriente: 30.84 mts. con Sr. Reynaldo Santana C.; Poniente: 43.70 mts. con Sr. Reynaldo Santana C. Con una superficie aproximada de: 2,393.11 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2104.-8, 13 y 16 mayo.

Expediente 213/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria Lázaro Cárdenas, ubicado en Domicilio conocido el Terroncillo, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: Norte: 46.00 mts. con los Señores Alfonso Morales y Severiano Antonio Morales; Sur: 44.00 mts. con Severiano Antonio Morales; Oriente: 13.00 mts. con Alfonso Morales Silva; Poniente: 13.00 mts. con Severiano Antonio Morales. Con una superficie aproximada de: 585.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2104 -8. 13 y 16 mayo.

Expediente 214/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Mariano Azuela", ubicado en Domicilio conocido, Corral de Piedra 11, Municipio de Tlaltaya, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: Norte: 30.00 mts. con la Escuela Primaria "Melchor Ocampo"; Sur: 30.00 mts. con el Sr. Miguel Nazario Agustín. Oriente: 20.00 mts. con el Sr. Julio Morales Ambrocio. Poniente: 20.00 mts. con la Sra. Elena López Guadarrama. Con una superficie aproximada de: 600.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

2104 -8. 13 y 16 mayo.

Expediente 215/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños Jaime Torres Bodet, ubicado en Domicilio conocido, El Veladero, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: Norte: 10.00 mts. con Escuela Primaria J. Eleazar Vivero; Sur: 10.00 mts. con Raymundo Ramírez; Oriente: 10.00 mts. con Escuela Primaria J. Eleazar Vivero; Poniente: 10.00 mts. con Raymundo Ramírez. Con una superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2104 -8. 13 y 16 mayo.

Expediente 216/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Preescolar Profr. Enrique Gómez Bravo, ubicado en domicilio conocido, Gama de la Paz, Municipio de Zacualpan, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: norte: 19.25 mts., 17.20 mts. y 4.50 mts. con Escuela Telesecundaria; sur: 41.80 mts. con camino principal; oriente: 23.80 mts. con Arroyo Vecinal; poniente: 14.20 mts., 3.00 mts. y 2.50 mts. con Escuela Telesecundaria; con una superficie aproximada de: 740.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2104 -8. 13 y 16 mayo.

Expediente 217/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria 19 de Septiembre de 1985, ubicado en domicilio conocido Carretera Sultepec, localidad El Cristo, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: norte: 42.00 mts con Jesús Campuzano Navarrete; sur: 45.00 mts con Jesús Campuzano Navarrete; oriente: 15.00 mts. con Jesús Campuzano Navarrete; poniente: 21.50 mts. con Jesús Campuzano Navarrete; con una superficie aproximada de: 123.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2104 -8. 13 y 16 mayo.

Expediente 218/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Preescolar Dolores López Gomeztagle, ubicado en domicilio conocido, Teocalcingo, Municipio de Zacualpan, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: norte: 10.50 mts. y 6.00 mts. con Sr. Refugio Sánchez; sur: 22.00 mts. y 8.00 mts. con el Sr. Agustín Sánchez; oriente: 20.00 mts. y 7.50 mts. con el Sr. Reyes Hernández; poniente: 17.50 mts. y 7.00 mts. con Escuela Primaria y Refugio Sánchez; con una superficie aproximada de: 369.87 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2104 -8. 13 y 16 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Expediente 519/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños Rigoberta Menchu, ubicado en domicilio conocido Palmar de Guadalupe, Municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 49.00 mts. con Escuela Primaria; sur: 49.00 mts. con campo de fútbol; oriente: 25.00 mts. con calle sin nombre; poniente: 25.00 mts. con Teresa Herrera Nieto; con una superficie aproximada de: 1,225.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

2104.-8. 13 y 16 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Expediente 192/97 LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Lic. Benito Juárez", ubicado en Santiago Tilapa, Municipio de Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 31.50 mts. con Eleuterio Dávila y José Ocampo, sur: 31.60 mts. con calle Quintana Roo, oriente: 49.60 mts. con C. Margarito Ortiz, poniente: 49.00 mts. con calle Gomez Farias; con una superficie aproximada de: 1.555.32 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tanguistenco, México, a 14 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

2104.-8. 13 y 16 mayo

Expediente 193/97 LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria "Hermine González Robles", ubicado en domicilio conocido Agua Blanca, Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 39.00 mts. con camino, sur: 40.00 mts. con Bartolo Morales, oriente: 72.30 mts. con Moisés Rojas Reyes, poniente: 72.50 mts. con Angel Reyes Pulido y Rigoberto Reyes Pulido; con una superficie aproximada de: 2.859.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Capulhuac, México, a 14 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

2104.-8. 13 y 16 mayo.

Expediente 194/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria "Lic. Benito Juárez García", ubicado en Av. Independencia No. 6 San Marcos de la Cruz, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 79.40 mts. con calle del Cedro; sur: 28.80 mts. con calle Independencia, oriente: 119.80 mts. con Antonio Hernández Pavón, poniente: con 4 líneas 15.80 m. 15.40 m. 29.40 m y 71.80 mts. con Jardín de Niños; con una superficie aproximada de: 4.477.65 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Calimaya México, a 14 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2104.-8. 13 y 16 mayo.

Expediente 195/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Secundaria T.V. No. 222 "Josefa Ortiz de Domínguez", ubicado en Santa Cruz Pueblo Nuevo, Municipio de Tenango del Valle, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 31.00 mts. con C. Ramón Piña Rojas; sur: 31.00 mts. con J.N. "Cuauhtemoc"; oriente: 45.00 mts. con Campo Deportivo, poniente: 45.00 mts. con C. Pablo Cruz Hernández, con una superficie aproximada de: 1.395.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2104.-8. 13 y 16 mayo.

Expediente 196/97 LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Secundaria General No. 26 "Profesor Rodolfo Sánchez", ubicado en Av. Alvaro Obregón No. 18, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 142.80 mts. con Calzada Alvaro Obregón; sur: 142.80 mts. con calle Aldama; oriente: 94.00 mts. con Panteón Municipal, poniente: 94.00 mts. con Primaria "20 de Noviembre"; con una superficie aproximada de: 13,423.20 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Calimaya, México, a 14 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2104.-8. 13 y 16 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Expediente 2340/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria "Rafael Ramírez", ubicado en calle Lindavista s/n, Cerro Las Palomas, San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: norte: 29.80 mts. con propiedad particular; sur: 30.20 mts. con propiedad particular, oriente: 38.40 mts. con calle 21 de Marzo; poniente: 40.16 mts. con calle Lindavista; con una superficie aproximada de: 1.178.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica

2104 -8, 13 y 16 mayo

Expediente 2341/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Sebastián Lerdo de Tejada" ubicado en calle Zafiro y Av. México Barrio Transportistas, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: norte 50.00 mts. con calle Zafiro, sur 50.00 mts. con área de donación; oriente: 60.00 mts. con Secundaria No. 584, poniente: 60.00 mts. con Av. México; con una superficie aproximada de 3.000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

2104 -8, 13 y 16 mayo

Expediente 2342/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Mazatl", ubicado en Av. México calle sin nombre, Barrio Transportistas, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: norte: 41.67 mts. con Iglesia; sur: 41.67 mts. con Cda. sin nombre; oriente: 60.00 mts. con Centro de Salud; poniente: 60.00 mts. con CEED, con una superficie aproximada de: 2,500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

2104 -8, 13 y 16 mayo.

Expediente 2343/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Rafael Ramirez", ubicado en calle Lindavista s/n, San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: norte: 13.80 mts. con propiedad privada; sur: 13.80 mts. con propiedad privada; oriente: 40.20 mts. con calle Lindavista; poniente: 40.20 mts. con propiedad privada; con una superficie aproximada de: 554.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

2104 -8, 13 y 16 mayo.

Expediente 2344/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Unidos Avanzamos", ubicado en calle 16 de Septiembre s/n, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: norte: 50.09 mts. con baldío; sur: 50.00 mts. con la escuela; oriente: 30.00 mts. con baldío, poniente: 30.00 mts. con calle, con una superficie aproximada de: 1,501.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

2104 -8, 13 y 16 mayo.

Expediente 2345/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Secundaria T.V. No. 444 "Independencia" ubicado en calle Puerto s/n, San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, México, mide y linda, norte: 29.90 mts. con propiedad particular, sur: 29.90 mts. con Área de Donación; oriente: 42.10 mts. con Esc. Primaria "Antón S. Makarenko"; poniente: 42.10 mts. con calle Puerto México; con una superficie aproximada de: 1,258.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

2104 -8, 13 y 16 mayo.

Expediente 2349/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Preescolar Lic. Adolfo López Mateos, ubicado en calle Roble, colonia San José de las Palmas, Municipio de Los Reyes La Paz, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: norte: 29.80 mts. con calle Limón; sur: 14.80 mts. con propiedad privada; oriente: 15.90 mts. con propiedad privada y 11.35 mts. con calle Naranja; poniente: 26.00 mts. con calle Roble; con una superficie aproximada de: 559.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

2104 -8, 13 y 16 mayo.

Expediente 2351/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Secundaria Oficial No. 0582 General Francisco Villa, ubicado en Xocoyotl s/n, esquina Organización Popular Barrio Mineros, Municipio de

Chimalhuacan, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: norte: 82.40 mts. con calle Gemeiot; sur: 82.00 mts. con calle Organización Popular; oriente: 89.90 mts. con calle Xocoyotl; poniente: 92.00 mts. con calle Alcochichi con una superficie aproximada de: 7,429.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Texcoco, México, a 24 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

2104.-8. 13 y 16 mayo

Expediente 2352/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria Nicolás Bravo, ubicado en domicilio conocido, colonia La Copalera, Municipio de Chimalhuacan, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: norte: 54.45 mts. con Barranca; sur: 54.20 mts. con calle Proyecto; oriente: 109.26 mts. con propiedad particular; poniente: 107.06 mts. con propiedad particular; con una superficie aproximada de: 5,876.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica

2104.-8. 13 y 16 mayo.

Expediente 2353/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria Carmen Serdán, ubicado en Segundo Molino de Flores s/n, Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacan, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: norte: 135.00 mts. con calle; sur: 135.00 mts. con propiedad particular; oriente: 22.50 mts. con calle; poniente: 22.50 mts. con calle; con una superficie aproximada de: 3,037.50 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

2104.-8. 13 y 16 mayo.

Expediente 2354/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Preescolar María Montessori, ubicado en calle Maravillas s/n, San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacan, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: norte: 29.90 mts. con Telesecundaria; sur: 29.90 mts. con calle Prolongación Chimalhuacan; oriente: 42.10 mts. con Primaria A. Makarenko; poniente: 42.10 mts. con calle Puerto México; con una superficie aproximada de: 1,258.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

2104.-8, 13 y 16 mayo.

Expediente 2355/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado C.B.T.I.S. No. 70, ubicado en calle Ameyalco s/n, Barrio Labradores, Municipio de Chimalhuacan, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: norte: 126.50 mts. con calle Inzancuanac; sur: 126.50 mts. con calle Ameyalco; oriente: 73.00 mts. con Escuelas; poniente: 73.00 mts. con Av. Felipe Berrozabal; con una superficie aproximada de: 9,234.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

2104.-8, 13 y 16 mayo.

Expediente 2356/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria "Anton S. Makarenko", ubicado en calle Francisco I. Madero esquina Maravillas San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacan, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: norte: 41.25 mts. con Construcción Particular; sur: 41.25 mts. con Prolongación Av. Chimalhuacan; oriente: 84.85 mts. con calle Francisco I. Madero; poniente: 84.85 mts. con Area de Donación; con una superficie aproximada de: 3,500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

2104.-8, 13 y 16 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Expediente 740/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Oficial T.V. No. 0217 Mariano Azuela, ubicado en Plaza Principal s/n, San Felipe Zacatepec, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, México, mide y linda: norte: 185.00 mts. con Gabriel Romero; sur: 185.00 mts. con Florentino Roldán, Esteban Sarco y Genaro Santillán; oriente: 77.00 mts. con Barranca; poniente: 82.00 mts. con calle; con una superficie aproximada de: 14,707.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.-Rúbrica.

2104.-8, 13 y 16 mayo

Expediente 739/97 LIC LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Preescolar Salvador Dali, ubicado en domicilio conocido, Santa Bárbara, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, México, mide y linda: norte: 50.00 mts. con Carretera; sur: 50.00 mts. con Campo Deportivo; oriente: 30.00 mts. con Carretera; poniente: 30.00 mts. con Camino; con una superficie aproximada de 1.500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.-Rúbrica.

2104.-8, 13 y 16 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 257/97. IRINEO MAYA MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tlapanaloya, municipio de Tequixquiac, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 90.00 m con Angel Márquez Meneses, al sur: ..., al oriente: 404.00 m con Gregorio Márquez García, al poniente: 414.00 m con Silvano Márquez Rodríguez, Superficie de: 18,182.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 2 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

552-A1.-8, 13 y 16 mayo

Exp. 255/97. IRINEO MAYA MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tlapanaloya, municipio de Tequixquiac, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 159.00 m con Elvira Márquez Meneses, al sur: 130.00 m con Angel Márquez Meneses, al oriente: 124.50 m con Gregorio Márquez García, al poniente: 129.50 m con Silvano Márquez R. Superficie de: 18,182.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 2 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

552-A1.-8, 13 y 16 mayo.

Exp. 256/97, IRINEO MAYA MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tlapanaloya, municipio de Tequixquiac, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 143.00 m con Ernesto Márquez Rodríguez, al sur: 116.00 m con Elvira Márquez Meneses, al oriente: 141.50

m con Gregorio Márquez Rodríguez, al poniente: 161.50 m con Ernesto Márquez Rodríguez. Superficie de: 18,182.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 2 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

552-A1.-8, 13 y 16 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 291/97. C. MARCO A MENDOZA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Municipio y Distrito de Jilotepec, Méx., y mide al norte: 18.00 m con vendedor, al sur: 18.00 m con calle Quetzacoatl, al oriente: 28.00 m con Antonio Mendoza S. vendedor, al poniente: 28.00 m con Francisco Mendoza V. Superficie aproximada de: 504.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 2 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2109.-8, 13 y 16 mayo.

Exp. 292/97, C. ANSELMO GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Barrio Morelos, municipio Timilpan, Distrito de Jilotepec, Méx., y mide al norte: 111.46, 133.69, 47.03, 77.80, 71.32 m con Pedro Sánchez Y/O, al sur: 92.55 m con José Sánchez P., al oriente: 105.50, 42.72, 147.50 m con Pablo Zepeda Y/O, al poniente: 275.99 m con río. Superficie aproximada de: 38.892.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 2 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2109.-8, 13 y 16 mayo.

Exp. 293/97, C. IGNACIO MIRANDA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y Distrito de Jilotepec, Méx., y mide al norte: 220.00 m con Ricardo Huitrón A., al sur: 207.00 m con Alba Huitrón A., al oriente: 47.00 m con Rafael Alvarez C., al poniente: 38.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 9,073.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 2 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2109.-8, 13 y 16 mayo.

Exp. 294/97, C. JUANA RODRIGUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Municipio Timilpan, Distrito de Jilotepec, Méx., y mide al norte: 203.00 m con Catalina Rodríguez G., al sur: 223.00 m con Socorro Rodríguez G., al oriente: 32.50 m con Francisco Rodríguez S., al poniente: 65.00 m con Gilberto Rodríguez S. Superficie aproximada de: 10,384.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 2 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2109.-8, 13 y 16 mayo.

Exp. 295/97, C. CATALINA RODRIGUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Municipio Timilpan, Distrito de Jilotepec, Méx., y mide al norte: 181.00 m con Francisco Rodríguez S., al sur: 203.00 m con Juana Rodríguez G., al oriente: 32.50 m con Francisco Rodríguez S., al poniente: 75.00 m con Gilberto Rodríguez S. Superficie aproximada de: 10,321 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 2 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2109.-8, 13 y 16 mayo.

Exp. 296/97, C. MANUEL SOSA OCAÑAS, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Municipio Timilpan, Distrito de Jilotepec, Méx., y mide al norte: 47.50 m con Lázaro Nicolás G., al sur: 22.60, 28.00 m con Marcial Santiago Y/O, al oriente: 94.00, 42.60 m con Guillermo Sosa G. Y/O, al poniente: 120.50 m con José Sosa O. Superficie aproximada de: 5,417 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 2 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2109.-8, 13 y 16 mayo.

Exp. 297/97, C. ARMANDO FLORES QUINTANAR, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Municipio y Distrito de Jilotepec, Méx., y mide al norte: 100.00 m con Otilio Quintanar, al sur: 100.00 m con Pablo Quintanar, al oriente: 450.00 m con Rancho Loma B Y/O, al poniente: 459.00 m con paso y vendedor. Superficie aproximada de: 45,450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 2 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2109.-8, 13 y 16 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. I.A. 575/03/97, ROSA MARIA ESCALONA ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Brasil S/N, manzana 31, lote 7 Col. San Isidro Ixhuatpec, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 10.00 m con calle

Prolongación de Brasil, sur: 10.00 m con Sr. Manuel Morales, oriente: 30.00 m con propiedad privada, poniente: 30.00 m con Miguel Medina Garcia. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 27 de febrero de 1997.-C Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2107.-8, 13 y 16 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 3174/97, CIRO MEJIA ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano de Coaxustenco, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 65.50 m con la fracción 106 de los herederos de Julia Arzate, sur: 65.50 m con la fracción 110 de Pedro Serrano Chávez, oriente: 68.05 m con fracción 109 de Luciano Carrillo, poniente: 68.05 m con fracciones 36 y 38 de sucesores de María Romana y Tiburcio Carrillo. Superficie aproximada de: 4,457 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2105.-8, 13 y 16 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 1689/97, GUADALUPE MIDIEL SANCHEZ, esta adquiere para sus menores hijos: ESTHELA LAZARO Y TERESA CARDENAS MIDIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia La Michoacana, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.00 m con Genaro Gutiérrez Ordóñez, sur: 16.00 m con Juan Carlos Mondragón Garcia, oriente: 6.00 m con calle Cotija, poniente: 6.00 m con Teresa Gómez. Superficie aproximada de: 96.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2120.-8, 13 y 16 mayo.

Exp. 1690/97, CAMILO MIGUEL MEJIA DOTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiaguito, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 6.40 m con Viviana Romero, sur: 7.20 m con calle Estado de México, oriente: 36.70 m con Viviana Romero, poniente: 36.70 m con Camilo Mejia Leon. Superficie aproximada de: 249.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

2120.-8. 13 y 16 mayo.

Exp. 1691/96, MARCELINO ROSSANO MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cuaxustenco, cabecera municipal, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 22.50 m con paso de servicio, sur: 22.50 m con Luis Rossano Maya, oriente: 10.00 m con Araceli Jiménez Rossano, poniente: 10.00 m con Jesús Rossano Maya. Superficie aproximada de: 225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

2120.-8. 13 y 16 mayo.

Exp. 1692/97, CELIA ROSSANO MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cuaxustenco, cabecera municipal, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 22.50 m con señora Martha Estrada, sur: 22.50 m con Araceli Jiménez Rossano, oriente: 9.50 m con María Isabel Rossano Maya, poniente: 9.50 m con calle Moctezuma. Superficie aproximada de: 213.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

2120.-8. 13 y 16 mayo.

Exp. 1693/97, ARACELI JIMENEZ ROSSANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cuaxustenco, Cabecera Municipal, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 22.50 m con señora Celia Rossano Maya, sur: 22.50 m con paso de servicio, oriente: 9.50 m con paso de servicio, poniente: 9.50 m con calle Moctezuma. Superficie aproximada de: 213.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

2120.-8. 13 y 16 mayo.

Exp. 2638/97, FEDERICO MEJIA SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Apinahuisco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.00 m con barranca, sur: 20.00 m con Miguel Vargas, oriente: 16.00 m con Santiago Mendoza Aguilar, poniente: 20.00 m con Santiago Mendoza Aguilar. Superficie aproximada de: 320.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

2120.-8. 13 y 16 mayo.

Exp. 2639/97, ARACELI JIMENEZ ROSSANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Coaxustenco, cabecera municipal, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 13.50 m con paso de servicio, sur: 13.50 m con Sr Luis Rossano Maya, oriente: 10.00 m con Sres. Efrén y Gerardo Rossano Peralta, poniente: 10.00 m con señor Marcelino Rossano Maya. Superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

2120.-8. 13 y 16 mayo.

Exp. 2640/97, MARIANO GARDUÑO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con María de la Luz Domínguez López, sur: 20.00 m con Juan Tapia Aguilar, oriente: 15.00 m con Emilio Mora, poniente: 15.00 m con Romana Domínguez de Uribe. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

2120.-8. 13 y 16 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 2641/97, EUSTOLIA ALVARADO CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jorge, Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 17.00 m con Gustavo Gómez Vázquez, sur: 17.00 m con Micaela Venegas Hernández, oriente: 10.00 m con calle Santa María, poniente: 10.00 m con Micaela Venegas Hernández. Superficie aproximada de: 170.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

2120.-8. 13 y 16 mayo.

Exp. 2642/97, MICAELA VENEGAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 7.00 m con Gustavo

Gómez Vázquez y 17 00 m con Eustolia Alvarado Carranza, sur 24.00 m con Fernando Díaz Gómez, oriente 2.50 m con calle y 10.00 m con Eustolia Alvarado Carranza, poniente: 12.50 m con Fernando Díaz Gómez. Superficie aproximada de: 130.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2120.-8, 13 y 16 mayo

Exp. 2644/97, EMETERIA SERRANO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Atilana Gutiérrez, sur: 10.00 m con Privada de Hidalgo, oriente: 30.00 m con Hidalgo Vega Alvarez, poniente: 30.00 m con Nicolás Ramírez Reyes. Superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

2120.-8, 13 y 16 mayo.

Exp. 2645/97, JUAN JOSE PADUA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.50 m con calle Nicolás Bravo, sur: 16.50 m con Irma Padua Valdez, oriente: 25.00 m con Margarito Padua Mejía, poniente: 25.00 m con Andador. Superficie aproximada de: 412.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2120.-8, 13 y 16 mayo

Exp. 2646/97, MIGUEL ANGEL NONATO PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes No. 101, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 5.20 m con calle de Niños Héroes, sur: en dos líneas, una de 0.70 m con el señor Felipe Nonato Gutiérrez y 4.15 m con la señora Silvia Valle Plata, oriente: 21.25 m con la señora Adela Valle Plata, poniente: 21.25 m con Felipe Nonato Gutiérrez. Superficie aproximada de: 94.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2120.-8, 13 y 16 mayo.

Exp. 2643/97, MARGARITA LETICIA FONSECA CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.00 m con calle General Agustín de Iturbide, sur: 27.40 m con señor Juan Carlos Delgado Rivera, oriente: 47.70 m con carretera Toluca-Tenango, poniente: 43.30 m con señor Rafael Jiménez Vargas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2120.-8, 13 y 16 mayo.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 1864/87/97, C. MANUEL CHAVARRIA LARIOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Segundo barrio de Cahuacan predio "Sin Nombre", municipio de Nicolás Romero, mide y linda: al norte: 101.10 m en tres líneas de poniente a oriente 35.70 m, 50.00 m y linda con dueño desconocido y 15.40 m y linda con propiedad de Vicente Gil, al sur: 36.00 m y linda con camino vecinal, al oriente: 121.00 m en tres líneas de norte a sur 18.00 m y linda con propiedad de Vicente Gil, 50.00 m en línea ligeramente curva con terreno proieda del Sr. Francisco Ventura Agustín, al poniente: 84.10 m en cuatro líneas de norte a sur 10.80 m y 54.30 m con dueño desconocido 3.30 m y linda con propiedad del señor Vicente Gil. Con una superficie de: 6,156.972 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2011.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 1899/088/97 CRUZ ARENAS LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "CUEVA MOCHA" Lote 11 manzana 1, colonia Independencia, actualmente 2a. cerrada Hermenegildo Galeana s/n.. Municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 34.50 m con Lote 10, al sur: 35.00 m con lote 12, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre actualmente 2a. cda. Hermenegildo Galeana, al poniente: 8.00 m con Josefina González actualmente Alejandro de Jesús. Con una superficie de: 274.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2011.-2, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 262/1997, ISABEL MATEO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Segundo Barrio de San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 68.05 m con Magdalena Miranda, María Juana Martínez y camino vecinal; sur: 83.00 m con Zenaida Mateo González; oriente: 66.70 m con Barranca; poniente: 73.10 m con Claudia Mateo. Superficie aproximada de 5,253.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2011.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 264/1997, JESUS SALDIVAR SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: en dos tramos 31.20 m con Raúl Dominguez, y el segundo 31.30 m con Ricardo Saldivar; sur: 70.00 m con Gabriel López Julián; oriente: en dos tramos de 16.00 m con Ricardo Saldivar, y el segundo 25.00 m con camino; poniente: 44.80 m con Raúl Dominguez. Superficie aproximada de 2,305.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2011 -2, 8 y 13 mayo

Exp. No. 255/97, LIBRADO SAINZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 43.20 m con Flora Barrios de lagunas; sur: 56.80 m con camino vecinal; oriente: 35.00 m con Felipe Blas Martínez; poniente: 35.00 m con la carretera Jilotepec-Chapa de Mota. Superficie aproximada de 1,750.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2011 -2, 8 y 13 mayo

Exp. 260/1997, PEDRO MARTINEZ CAMARENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: en 8 líneas 54.00, 3.50, 37.00, 3.00, 2.00, 43.20, 25.50 y 35.00 m con Alberto Domitilo y Raúl Martínez M. José; sur: en 3 líneas 63.00, 29.40, 64.00 m con camino vecinal y David Sebastián; oriente: 114.80 m con camino vecinal; poniente: 34.50 m con Ignacia Martínez. Superficie aproximada de 9,689.57 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2011.-2, 8 y 13 mayo

Exp. No. 263/1997, ANA KARINA CANGAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Ladera, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 229.00 m con una barranca; sur: 212.00 m con el Jardín de Niños; oriente: 73.00 m con camino Nacional; poniente: 54.00 m con Juventino Jiménez. Superficie aproximada de 14,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2011 -2, 8 y 13 mayo.

Exp. 259/1997, DIANA XOCHIQUETZALLE MUÑOZ BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Barajas Rancho Dengui, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 79.00 m en una línea con un camino vecinal; sur: 79.00 m en una línea colinda con Fortunato Sánchez García; oriente: 66.00 m en una línea colinda con Miguel Bravo Sayago; poniente: 61.00 m en una línea colinda con Fortunato Sánchez. Superficie aproximada de 5,016.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2011.-2, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Exp. 249/97, EDUARDO WATT BUSTAMANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 74.14 m con Sabino Martínez Martínez; sur: 48.15 m y 41.40 m con Gabino Díaz y Clementina Suárez; oriente: 36.00 m con Nicolasa Martínez Martínez; poniente: 36.00 m con calle Fondo Legal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

553-A1.-8, 13 y 16 mayo

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

## DISTRITO NUMERO 9

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 51/97.

C. MERCEDES SANCHEZ.

En el expediente 51/97, que se ventila en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 9, se dictó auto con fecha once de febrero de mil novecientos noventa y siete, en virtud del cual se tiene por admitida demanda sobre reconocimientos de derechos agrarios por sucesión, promovida por MARGARITA ALVARADO CAMPOS, del poblado de SAN MATEO OTZACATIPAN, Municipio de TOLUCA, Estado de México; estableciéndose que existe presunto interés de persona registrada como sucesora, y dado que no existen antecedentes que haya sido emplazada al procedimiento, se instruyó en audiencia de fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y siete, programar la continuación para el día veinte de mayo del presente año a las catorce horas, a efecto de llamar al procedimiento a la C. MERCEDES SANCHEZ. En consecuencia y con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria en vigor, notifíquese el proveído que en sus puntos conducentes señala:

"En consecuencia se acuerda diferir la presente para celebrarse el día veinte de mayo próximo a las catorce horas, debiéndose emplazar al juicio que nos ocupa a la C. MERCEDES SANCHEZ a fin de que comparezca ante este Tribunal a más tardar en la fecha señalada a manifestar lo que a su derecho convenga, para lo cual deberá atenderse lo establecido en el artículo 173 de la Ley Agraria, debiendo publicarse el proveído correspondiente por dos veces dentro del plazo de diez días en uno de los Diarios locales de mayor circulación y en la Gaceta del Estado; para los mismos efectos publíquese en los Estrados de este Tribunal, en el acto la promovente se da por notificada de las determinaciones anteriores, se levanta la presente a las catorce horas ante la presencia del C. LICENCIADO DAVID DE LA FUENTE IBARRA, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO NUMERO 9, quien actúa con SECRETARIO DE ACUERDOS, que da fe".

Haciéndole saber el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los periódicos de mayor circulación en la región que se encuentran ubicados en los inmuebles el Herald de Toluca, en el Periódico Oficial del Estado, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Toluca, Estado de México y en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número 9, sito en las calles de José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera de esta ciudad de Toluca, México; se previene a la notificada que al comparecer, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán en los Estrados de este Tribunal, en consecuencia se le notifica el proveído de fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y siete, para los efectos legales antes expuestos.-Doy fe.-Toluca, Estado de México, a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y siete.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Salvador Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2068.-6 y 13 mayo.

<b>IMMS</b>	SUBDIRECCION GENERAL	DELEGACION ESTADO DE MEXICO SUBDELEGACION TLALNEPANTLA DE BAZ OFICINA PARA COBROS MEX 1502	TCO-23		
	DE FINANZAS		DIA	MES	AÑO
	TESORERIA GENERAL		25	04	97

**CONVOCATORIA PARA REMATE**

A LAS 11:30 HORAS DEL DIA 19 DE MAYO DE 1997, SE REMATARAN AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO DE FILIBERTO GOMEZ ESQ. DR. GUSTAVO BAZ, TLALNEPANTLA DE BAZ, MEX.,

LOS BIENES QUE ABAJO SE LISTAN Y QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN FILIBERTO GOMEZ S/N., ESQ. R. FULTON, TLALNEPANTLA DE BAZ, MEX., SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE EN CADA CASO SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE CONVOCATORIA CON BASE EN EL ARTICULO 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHS BIENES DEBERAN PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDOS POR INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA, GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE DEL REMATE, SE ADMITIRAN ESTAS, HASTA LAS 14:00 HORAS DEL DIA ANTERIOR AL QUE SE VA A REALIZAR EL REMATE.

LOS ESCRITOS DE POSTURAS DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS, TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES EL NOMBRE O LA RAZON SOCIAL, LA FECHA DE CONSTITUCION, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES OBJETO DE REMATE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 Y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

SEGUNDA ALMONEDA, REGISTRO PATRONAL M49 16300 10 NOMBRE DEL DEUDOR VIROMEX S.A. DE C.V. BIMESTRE(S) 3/96, 4/96 CREDITO(S) 961094988, 961126842 IMPORTE \$ 33,058.41, \$ 19,809.34.

DESCRIPCION DE LOS BIENES	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL
- UNA MAQUINA LLENADORA VOLUMETRICA PARA ENVASADO DE POLVOS, SEMIAUTOMATICA MCA. 3 EMMÉ. TIENE CONTROL DE MANDO ELECTRONICO. FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE.	\$ 28,800.00	\$ 19,200.00
- UNA MAQUINA MCA. AFISAMATIC TIPO PB. MOD. BST 4F, 2 X 220, 28 SERIE 155 170 9317029. PRODUCTORA DE EMPAQUETADURAS DE BRISTER, CON LLAVE PARA CONTROL MANUAL Y AUTOMATICA CONTROLADO POR DOS MICROSWICHT.	\$ 21,200.00	\$ 14,133.33
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 50,000.00</b>	<b>\$ 33,333.33</b>

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

EL JEFE DE LA OFICINA  
ALBERTO ARJONA MARTINEZ  
NOMBRE Y FIRMA  
(RUBRICA).